



VISTO: El Expediente N° 00-04338/2018 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, se eleva a este Cuerpo, el proyecto del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería conforme Resolución N° 410/2018 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, adecuado a los estándares establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2721/15.

Que, por Ordenanza C.S. N° 166/2001 se aprobó el Plan de Estudios vigente de dicha carrera.

Que, obra informe de competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos del rectorado.

Que, a su turno intervino la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo dictaminando en forma favorable la aprobación del proyecto de marras de acuerdo a lo prescripto en el artículo 21 inc. b) de la Ordenanza C.S. N° 041/2015.

Que, reunido en sesión ordinaria N° 8 llevada a cabo el 27 de septiembre de 2018 y previa evaluación de los antecedentes, este Consejo Superior resolvió atento a lo establecido en el artículo 74° inc. "10" del Estatuto Universitario, aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, proyectado por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, que forma parte integrante como Anexo Único de la presente y entrará en vigencia una vez que cuente con su respectiva Resolución Ministerial.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 143

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2018

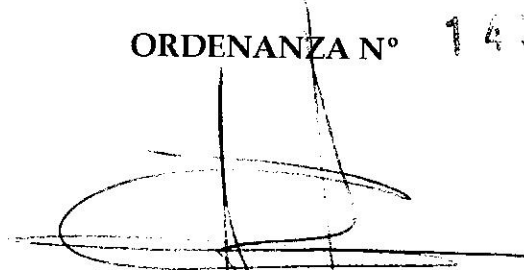
ARTÍCULO 2° ENCOMENDAR al Departamento Académico de origen la implementación del nuevo Plan de Estudios aprobado en el artículo precedente conforme a sus competencias, debiendo elaborar un plan de compatibilización entre el plan vigente y el nuevo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 143



Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

1.1 Denominación de la carrera

Licenciatura en Enfermería.

1.2. Departamento al que pertenece

U.N.LaR. - Departamento Académico de Ciencias de la Salud

1.3 Denominación del título y Duración

Licenciado/a en Enfermería (5 años)

1.4. Tipo de Título

Título de Grado

1.5. Régimen de cursado

Presencial, con un 20% de modalidad a distancia.

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Antecedentes

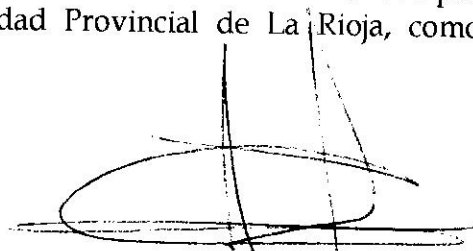
La Licenciatura en Enfermería es una de las primeras carreras dictadas en la Universidad Provincial de La Rioja, y desde sus inicios responde a la necesidad e importancia de reconstituir una profesión con soporte disciplinar de carácter social, cuyos sujetos de atención son la persona, la familia y la comunidad, con sus características socioculturales, sus necesidades y derechos, así como el ambiente físico y social que influye en la salud y en el bienestar.

Es importante destacar el hecho de que nuestra universidad constituye una de las primeras instituciones de educación pública, que la ofrece y su continuidad en todos estos años, lo que llevó a un mayor reconocimiento social de la profesión, el cual se fue construyendo en nuestro medio y en el país, con la creciente demanda y la complejidad del cuidado, ampliando el campo de acción de la Enfermería.

La creación de la Universidad Provincial de La Rioja (U.P.L.R.), se instituyó por Ley Provincial N° 3.392 del año 1972, con inicio efectivo de actividades académicas a partir del año 1973. Las competencias propias de cada una de las Unidades Académicas se explicitaban en los artículos 7°, 10°, 14° y 17° de la Ord. N° 02/73; así el Departamento de Ciencias del Comportamiento tuvo por función: "...proveer decursos y conocimientos para ordenar carreras y profesiones que estén vinculados a la acción que el hombre ejerce sobre el hombre, es decir las intenciones sociales..."

La Carrera de Licenciatura en Enfermería fue creada el 2 de Marzo de 1974 por Ordenanza C.S N° 15/74 en la Universidad Provincial de La Rioja, como "Licenciatura en Enfermería Universitaria."


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Fundamenta su creación en el déficit de formación profesional del profesional de Enfermería y en la cantidad del recurso humano habilitado para cubrir la demanda en el ámbito de la Provincia y del País, lo que implicó la adopción de políticas coincidentes con documentos de la Organización Panamericana de la Salud y de documentos resultantes de reuniones de Ministros de Salud Pública de las Américas, América Latina y el Caribe.

En los fundamentos de la citada Ordenanza, se destaca la importancia de formar profesionales calificados para integrar los equipos de salud y con las competencias necesarias que le permitan intervenir en el Proceso Salud-Enfermedad; asimismo, se enfatizan funciones de incorporación, coordinación, colaboración y readaptación que va a ejercer el futuro profesional en las funciones propias de la Enfermería.

En sus cuarenta y dos años de trayectoria en la formación de recursos humanos de enfermería se instrumentaron cuatro modificaciones curriculares.

En el año 1977, se suspende el Ciclo de la Licenciatura, continuando solo la carrera de Enfermería Universitaria con una duración de tres años. Debido a la falta de profesionales con títulos de grado para la continuidad al dictado del segundo ciclo de la carrera.

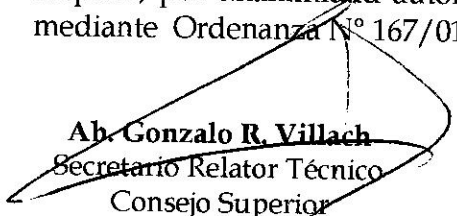
La Segunda modificación del plan de estudio, se concreta en el año 1982 mediante Ordenanza C.S N° 116/82.

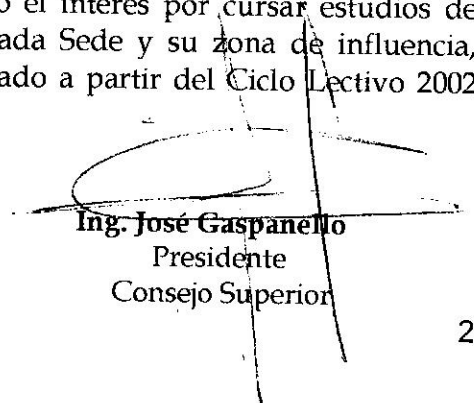
Un hecho significativo para la vida institucional fue que la Universidad Provincial de La Rioja, instituida mediante Ley Provincial N° 3.392 del año 1972 se nacionaliza el 18 de febrero de 1994. La formalización y suscripción del Convenio de Transferencia de la ex Universidad Provincial a la jurisdicción de la Nación Argentina se materializa mediante la Ley N° 24.299 publicada en Boletín Oficial N° 17.811, de fecha 05 de Enero de 1995.

El tercer cambio de plan de estudio se materializa en el año 1995 por Ordenanza C. S N° 012/95.

El cuarto cambio de plan de estudio, se realiza en el año 2001 por Ordenanza C.S N° 166, estableciéndose el reinicio del ciclo de la Licenciatura en Enfermería, dictándose la misma en Sede Capital y Sede Chamental.

En relación al dictado de la carrera en Sede Chamental se sancionó la Resolución Rectoral N° 623/01, autorizando dar inicio al Estudio de Factibilidad Institucional y Académica; el Consejo Superior, después de evaluar el estudio de factibilidad arriba indicado y verificado el interés por cursar estudios de Licenciatura en Enfermería en la mencionada Sede y su zona de influencia, dispone, por unanimidad autorizar el cursado a partir del Ciclo Lectivo 2002 mediante Ordenanza N° 167/01.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

En este marco la presente propuesta, conlleva la intención de revisar las diversas posiciones teórico-prácticas que contribuyen a la formación académica del profesional, Licenciado en Enfermería, contextualizando a la misma en una realidad que requiere intervenciones y estrategias específicas y adecuadas a la evolución paradigmática de la disciplina de Enfermería. Todo ello enmarcado en los requerimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 2721 emanada del Ministerio de Educación de la Nación.

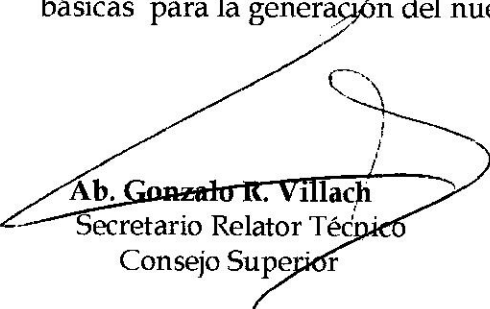
En consecuencia y teniendo en cuenta la multidimensionalidad y complejidad del objeto de estudio de Enfermería, se propone formar académicamente, profesionales con bases científicas, metodológicas y técnicas aprobadas en el ámbito de la disciplina, para responder efectivamente a las necesidades de salud de la población.

Asimismo se propicia la apropiación de conocimientos científicos de la disciplina Enfermería; la adquisición de habilidades para el diseño, ejecución y evaluación de cuidados de Enfermería dirigidos a personas, familias, grupos y comunidad; el desarrollo de capacidades para gestionar servicios de Enfermería, administrar equipos de Enfermería e interactuar con los diferentes miembros del equipo de salud; la apropiación de habilidades para una comunicación efectiva con las personas, familias y grupos sociales, también para informar, registrar, documentar y derivar cuidados utilizando tecnologías adecuadas y el desarrollo de competencias para la comprensión, generación y utilización crítica de la Investigación en su práctica profesional.

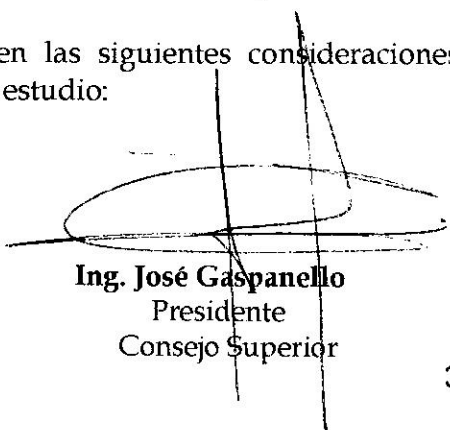
Para el diseño del nuevo plan se adopta un criterio de construcción participativo, realizándose consultas a autoridades, docentes, estudiantes egresados y Colegio Provincial de Enfermería de La Rioja, mediante reuniones, talleres y cuestionarios. Se realizaron procesos de análisis y discusión acerca de temáticas y problemáticas relevantes al contexto local y regional, los que fueron orientando el análisis y brindaron aportes para la elaboración del mismo.

Se realiza el estudio comparativo de diseños curriculares de universidades públicas y privadas del país, a fin de identificar e incluir las líneas de trabajo prevalentes como ejes comunes en las mismas, prestando especial importancia a aquellas universidades que participaron del proceso de acreditación por ARCUSUR, tales como, Universidad Nacional de Tucumán y Universidad Nacional de Lanús.

En base a lo anteriormente expuesto surgen las siguientes consideraciones básicas para la generación del nuevo plan de estudio:



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 145
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

El cambio de plan de estudios, implica realizar una actualización de los contenidos brindados en la formación académica profesional, de modo que los mismos, permitan responder a requerimientos teóricos, metodológicos y prácticos, del objeto propio de la disciplina y su campo de acción, garantizando la ética de los actos profesionales e identidad profesional, posibilitando dar cuenta de los clásicos y nuevos problemas que emergen en los contextos laborales actuales en los que se desempeñan los Licenciados en Enfermería, revalorizando las incumbencias profesionales.

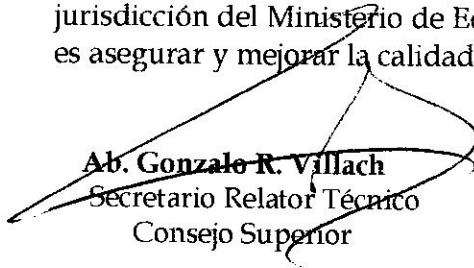
Asimismo, resulta imperativo, fortalecer el proceso formativo relación teoría-práctica, explicitando, las funciones del campo disciplinar, con el objetivo de incrementar la formación práctica desde el inicio de la carrera, para que los estudiantes puedan ir ejercitando y perfeccionando el rol, orientado hacia una autonomía profesional que le permita tomar decisiones sobre la práctica social de la enfermería, desarrollando habilidades, capacidades y estrategias de intervención propias del quehacer de la Enfermería.

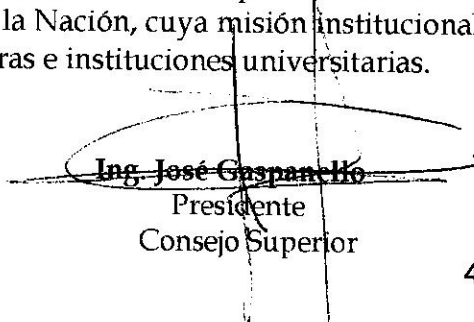
Por otra parte, la inserción de la Licenciatura en Enfermería en el artículo N° 43 de la Ley de Educación Superior el cual expresa: "Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, implica que se respeten, además de la carga horaria, los siguientes requisitos:

- a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades;
- b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

El Ministerio de Educación de la Nación, determinará con criterio restrictivo y en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos."

Por ello y atento a la normativa que rige a la Universidad Nacional de La Rioja, Ord. C.S. N° 98/17 y Ord. C.S. N° 166/01 de la Carrera Licenciatura en Enfermería, el presente proyecto se acoge a los estándares definidos por el Ministerio Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades e inicia el proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, cuya misión institucional es asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 Política de Salud de la Provincia de La Rioja.

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron en dicho documento 17 objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos al 2030.

Los temas implicados en estos objetivos y metas apuntan a erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible. Esta iniciativa, que instala la vinculación de la sostenibilidad ambiental con la inclusión social y atención de las necesidades de los más vulnerables, entró en vigencia el 1 de enero del 2016.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, organismo dependiente de la Presidencia de la Nación Argentina, que tiene bajo su responsabilidad la difusión y el seguimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, acompaña a los gobiernos provinciales en sus esfuerzos de adaptación de las metas a la realidad provincial, ofreciendo asistencia técnica en cada una de las etapas de este proceso. Los objetivos generales de la Provincia de La Rioja son:

1. Disminuir el índice de pobreza.
2. Reducir las asimetrías regionales en el desarrollo productivo.
3. Aumentar la competitividad y la productividad de la provincia.
4. Mejorar la calidad de vida de la población y el índice de desarrollo humano.
5. Diversificar la matriz energética, desarrollar energías limpias, renovables y eficientes.
6. Incrementar la inversión pública y privada en desarrollo de nuevas tecnologías, tecnologías disruptivas, investigación, desarrollo e innovación, garantizando un entorno normativo propicio para la transformación productiva y para la generación de trabajo decente.

El sistema de salud provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja, se encuentra regionalizado en zonas sanitarias a fin de descentralizar la atención y brindar cobertura a la totalidad de la provincia, mediante instituciones de salud de diferentes niveles de complejidad relacionadas entre sí, a través de un sistema de referencia y contra referencia.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 145
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Satisfacer la demanda de asistencia es responsabilidad constitucional del Estado, por lo que debe brindar un servicio de salud seguro, eficiente, equitativo y accesible a toda la comunidad y por ello se trabaja desde una red provincial que abarca las seis zonas sanitarias en la cual la demanda supera en demasía la oferta.


La Provincia de La Rioja, no escapa a la realidad sanitaria del Norte del País, con enfermedades asociadas a escasos recursos, a distancias y dificultades geográficas de acceso, retardando así la respuesta adecuada en salud. La Rioja posee una superficie territorial de 89.680 Km. Su población es de 333.642 habitantes (según censo 2010) con una variación censal de 15.1% respecto del censo 2001. Se encuentra distribuida un 83,1% residiendo en zonas urbanas (en localidades con 2000 o más habitantes) y en consonancia con la Nación, posee un modelo de Sistema de Salud Mixto, conformado por: subsistema Público (Estatal), de obras sociales (Paraestatal) y privado. Siendo el sector público el que tiene fuerte representatividad a través de los 33 Hospitales de diversa complejidad, distribuidos en toda la provincia junto a 213 Centros Primarios de Salud. En la ciudad Capital se destacan los hospitales de máxima complejidad: "Dr. Enrique V. Barros" (adultos) y Hospital de la Inmaculada Concepción (de la Madre y el Niño) al que se suma un Hospital Universitario "Virgen María de Fátima" (dependiente de Universidad Nacional de La Rioja).

A partir de un diagnóstico organizacional realizado por el Ministerio de Salud de la Provincia se detecta que es necesario una ampliación de la cobertura de los bienes y servicios con fuerte dirección de las acciones hacia las regiones del interior de la Provincia. Nuevas comunas por crecimiento poblacional demandan nuevos centros de atención primaria de salud, más de 10 en capital y otros 10 en el interior de la Provincia, donde se requiere personal altamente competente y calificado.

Así como el desarrollo de áreas para la asistencia de nuevas problemáticas: emergencia, salud mental, adolescencia, enfermedades transmisibles, y centro materno para la atención de hijos de trabajadores/as de la salud.

El Ministerio de Salud Provincial se ha planteado entre otros los siguientes objetivos que permiten referir a la importancia no solo de contar con perfiles en Lic. en Enfermería, sino resignificar la formación en relación con las capacidades que se esperan, para atender a la problemática de salud Provincial y Regional:



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

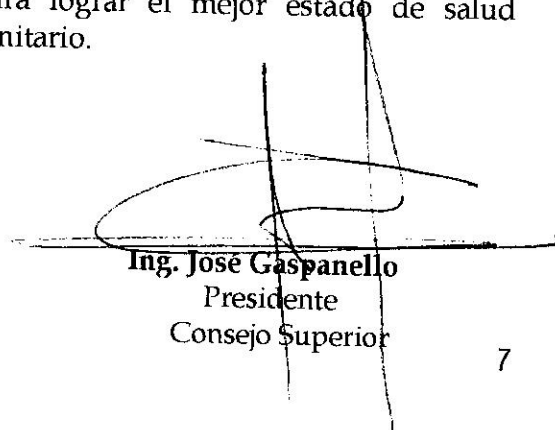

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

- Reformular Direcciones Generales: por áreas temáticas, con la finalidad de ordenar temáticas e integrar objetivos específicos.
- Desarrollar un Manual de misiones y funciones por área, que fortalezca interna y externamente la intervención del Estado en Materia de Salud Pública, centrados en la equidad, eficacia y eficiencia. Guía para el trabajador general, donde se indican las funciones y responsabilidades, deberes y obligaciones. Así como su correspondencia y ubicación en la estructura general del M.S.P.
- Fortalecer en cada área temática el desarrollo y visualizar las herramientas de gestión que permita eliminar la duplicidad o superposiciones de competencias. Crear documentos únicos de gestión por área temática que sirva de referencia para la toma de decisiones internas, externas.
- Incorporar en la visión de cada área el valor en la prestación del servicio de salud pública, trascendiendo la visión tradicional de prestación de salud, apuntalando el ejercicio organizacional de pensar y generar resultados como posibilidad de acercamiento a las aspiraciones colectivas. Garantizar procesos-resultados-mediciones colectivas e individuales avanzando en el nivel de confianza y legitimidad en cada punto del contacto del usuario-habitante vinculado al M.S.P en cada punto geográfico de la Provincia.
- Monitorear resultados de procesos y su impacto de manera directa o indirecta en la ciudadanía, según sus necesidades y problemáticas a resolver. Generando así políticas públicas de la salud pública de la provincial basadas en la evidencia.
- Trabajar instrumentos de capacitación y jerarquización en los procesos y acciones que evidencien el trabajo en red desde el primer nivel de asistencia en salud hasta la mayor complejidad en la intervención dentro y fuera de la provincia.
- Comunicar-informar-socializar las acciones dentro de cada área temática entre y hacia instituciones gubernamentales, privadas, no gubernamentales que muestren y señalicen el trabajo interno y externo de cada área. Con énfasis en el rol del ciudadano, en pleno ejercicio de sus derechos, y obligaciones para lograr el mejor estado de salud individual, familiar, social y comunitario.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior




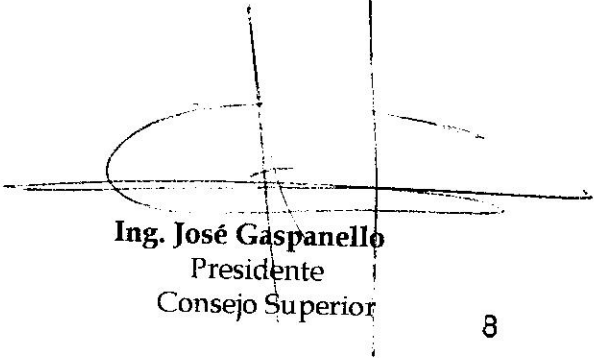
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

- Lograr mayores articulaciones con la Universidades emplazadas en el territorio provincial en búsqueda de actualización disciplinar de los agentes de la administración pública así como el desarrollo de planes de capacitación, formación en servicios, desarrollo de prácticas profesionalizantes de estudiantes universitarios avanzados.
- Promover una política de formación de Recursos Humanos en salud con fuerte impronta en la atención primaria de la salud, garantizando la formación y capacitación en el interior de la provincia.
- Diseñar con respaldo presupuestario un plan integral de oferta de servicios de salud con énfasis en la migración de especialistas hacia el interior de la provincia, con adecuación presupuestaria a pagos diferenciales, apoyo social y habitacional para el arraigo.
- Diseñar con respaldo presupuestario un plan de re funcionalización de los hospitales: crear unidades de cuidados intermedios, crear unidades quirúrgicas seguras.
- Lograr una política articulada intersectorial que garantice la oferta de servicios de salud en toda la provincia, regida por la política única de salud pública.
- Promover el rol jerárquico de enfermería en cada uno de los sitios de promoción, prevención y rehabilitación en salud, con articulación en el pre y posgrado con unidades académicas.
- Crear consejos provinciales de salud en cada zona, estableciendo prioridades de acción cada 6 meses.
- Elaborar alianzas municipios, OBG, escuelas, Universidades para fortalecer las acciones basadas en APS.
- Instalar redes de comunicación radios-TV-internet para el acceso en todas las zonas sanitarias.
- Desarrollar vínculo de acciones entre hospitales de menor y de mayor referencia.

3.2 Implicancias de las políticas de salud en el diseño curricular.

Según los nuevos lineamientos y políticas sanitarias mundiales, nacionales, regionales, provinciales, y locales, surgen nuevas propuestas de atención de la salud y de sus cuidados, centrados en las personas y poblaciones desde el territorio, que incluyen principios básicos como la equidad, la integralidad y la universalidad.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Desde una concepción de la salud como derecho fundamental del ser humano y de la sociedad y componente fundamental del desarrollo humano se entiende a la universalidad como el principio que garantiza la protección y promoción de la salud de la población; a la integralidad como el principio que sustenta la visión de que el derecho a la salud forma parte del derecho a la vida, comprendida esta en toda la dimensión de la existencia humana dentro de un espacio que va más allá de lo individual: la persona en su entorno familiar, comunitario, como parte de la naturaleza y el universo y la equidad refiere a la idea de que todos los individuos de una sociedad deben tener la misma oportunidad de desarrollar su pleno potencial de salud.

Es necesario que los sujetos, estudiantes, futuros Licenciados en Enfermería, incorporen desde su ingreso a la carrera, que la salud es un bien social y un derecho humano básico e inalienable, y que es responsabilidad del Estado la atención de ella en todos los niveles y subsectores.

Desde esta concepción, con una mirada en la que se enfatiza el transculturalismo, la atención personalizada con una visión holística, considerando las particularidades del sujeto cuidado, el ámbito de la práctica de enfermería, se amplía a partir de este nuevo modelo de salud, que incluye la formación de equipos de enfermería, cuya función primordial es trabajar en diferentes ámbitos públicos y/o privados.

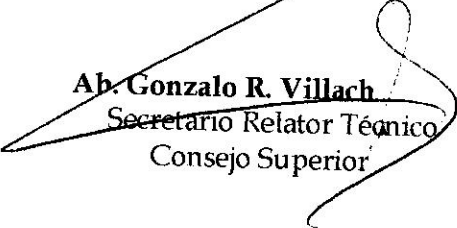
El nuevo perfil de atención y los nuevos contextos, nos desafían a formar profesionales de Enfermería, capaces de tomar decisiones en relación al proceso salud -enfermedad de las personas, familias y comunidades, contemplando todas sus dimensiones biológicas, psico-social, culturales, históricas, ecológicas, políticas y ciudadanas.

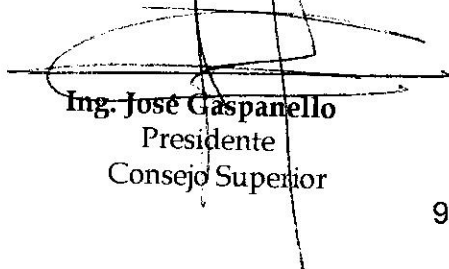
4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 Bases epistemológicas de la Disciplina de Enfermería

Se considera que la determinación de un marco conceptual es premisa indispensable para la comprensión y desarrollo del conocimiento referido a su objeto de estudio, pues define y delimita los aportes desde la disciplina tanto a la comunidad científica como a la sociedad, dando sentido y coherencia a la formación disciplinar, la investigación, la gestión y la asistencia, así como a sus interacciones, en el ámbito de la Enfermería.

La disciplina de Enfermería evolucionó con las corrientes de pensamiento que se sucedieron a lo largo de la historia, lo que ha provocado situaciones de cambio dentro de esta disciplina. Es necesario abordar los diferentes paradigmas y concepciones que fueron configurando su desarrollo en conjunto con otras ciencias.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

De ahí la importancia, de que el profesional de Enfermería incorpore, los cambios paradigmáticos que se están produciendo para adaptarse a las necesidades que van surgiendo, tanto en el campo profesional como en la comunidad a la que brinda sus cuidados.

Entre 1960 y 1980, surgen modelos conceptuales de Enfermería que desarrollaron Teorías Generales, reflejándose en ellas, los componentes paradigmáticos que influyeron en la visión filosófica y social de la que parten, para definir a la Enfermería.

Fawcett, en 1984, realizó un análisis de los Modelos Enfermeros, con el fin de precisar las características de la disciplina Enfermería, que la diferencian de otras. En su estudio, coincidió con Flaskerud y Halloran en que los conceptos "cuidado, persona, salud y entorno", están presentes, en todas las teorías formuladas.


4.2 Fundamento Disciplinar

Los avances científicos, el progreso tecnológico y social y los cambios en los perfiles demográficos y epidemiológicos de Argentina y el mundo, establecen una nueva concepción de una Enfermería profesional, que incorpora la teoría y metodologías que permita fundamentar la práctica, explicitando los hechos representados en su objeto de estudio.

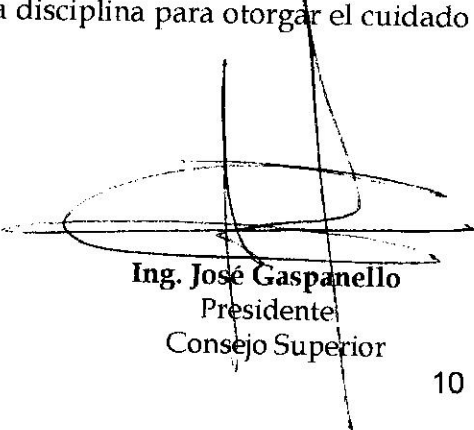
En la elaboración del plan de estudios se contemplan los marcos filosóficos y conceptuales de enfermería para guiar la enseñanza-aprendizaje, la práctica y la investigación en enfermería. Para Marriner (2007) *"La función de la teoría es definir el qué, por qué y para qué, en tanto que el método define el cómo. La teoría también proporciona autonomía profesional, favorece el desarrollo de la capacidad de análisis, estimula el razonamiento, clarifica los valores y los supuestos y determina los propósitos del ejercicio profesional, de la educación e investigación en enfermería."*

Actualmente, la Disciplina posee distintos niveles de teorías que sustentan el trabajo científico de la misma. En ese sentido, las micro teorías son conjuntos de enunciados teóricos o hipotéticos que tratan de fenómenos muy definidos; dentro de estos marcos teóricos, se incluyen los modelos conceptuales de enfermería, donde se retoman aspectos de la existencia humana, su entorno y la salud.

Marriner- Tomey, Ann (2007) considera que el proceso de atención de Enfermería constituye el método básico de la disciplina para otorgar el cuidado de enfermería.



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Su aparición data desde 1955, aplicada por Hall; en 1967 Yura y Walsh, señalan cuatro fases de desarrollo: Valoración, Planificación, Ejecución y Evaluación; y a partir de los años 70, Bloch, Roy, Mundinger, Jauron y Aspinal añadieron la fase diagnóstica dando lugar a un proceso de cinco etapas: Valoración, Diagnóstico, Planificación, Ejecución y Evaluación, etapas vigentes en la actualidad.

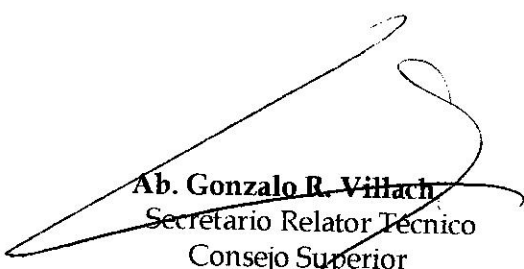
"El Proceso de atención de Enfermería es la serie de acciones señaladas, pensadas para cumplir el objetivo de mantener el estado óptimo del paciente y en caso de que éste cambie, proporcionar la cantidad y calidad de asistencia de Enfermería que requiera para llevarle de nuevo al estado de bienestar. En caso de que ello no se pueda lograr, el proceso de Enfermería debe contribuir a la calidad de vida del paciente, elevando al máximo sus recursos para conseguir la mayor calidad de vida posible y durante el mayor tiempo posible" Yura y Walsh (1988).

En este proyecto curricular, se integra el proceso de atención de Enfermería como método que permitirá al estudiante, adquirir el conocimiento científico de la disciplina, el desarrollo de capacidades, habilidades y/o destrezas intelectuales, interpersonales y técnicas, actitudes y valores pertinentes, que guíen y respalden las actividades dentro del sistema de cuidados de la salud, considerando a las percepciones, valores y creencias del individuo, familia y comunidad.

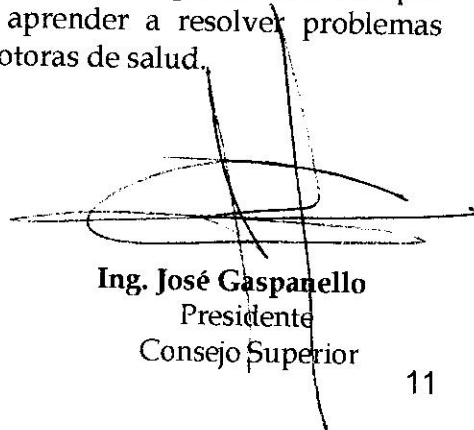
Este método genera durante el proceso educativo la aplicabilidad de sistemas teóricos de la enfermería a la práctica real; también potencia el desarrollo profesional a través de las capacidades cognoscitivas, técnicas e interpersonales, favorece el refinamiento de las capacidades de comunicación verbal y no verbal; brinda la oportunidad de desarrollar capacidades para la toma de decisiones, así como el despliegue de relaciones significativas entre el individuo, familia y comunidad.

Los elementos paradigmáticos en lo que se basa la fundamentación disciplinar de la presente reestructuración curricular de la Carrera Licenciatura en Enfermería son:

Persona: Se refiere a un ser humano con necesidades físicas, emocionales y socioculturales, en constante interacción con el entorno que se esfuerza por mantener el equilibrio, con capacidad para aprender a resolver problemas reales y potenciales y manejar conductas promotoras de salud.



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Salud: Es el estado y el proceso de ser o de convertirse en un individuo completo e integrado fisiológica, psicológica y socialmente que mantiene un equilibrio con su entorno.

Entorno: Se refiere a todas las condiciones, circunstancias e influencias internas y externas que rodean y afectan el desarrollo y comportamiento de las personas y los grupos en su estado de salud -enfermedad.

Cuidado: El cuidado como tal, implica una acción, un proceso y un procedimiento, es instrumental, pero a su vez implica un acto humano donde necesariamente se trabaja con otro ser humano, con una persona a la que se debe tratar con dignidad, integralidad y respeto, con una mirada antropológica, humanista y existencial del cuidado. Su objeto no se centra solo y exclusivamente en los individuos sino que abarca a las comunidades, las poblaciones y los territorios donde éstas están insertas.

Entender la naturaleza de los cuidados de enfermería, según Collier, exige, volverlos a situar dentro del único contexto que les da todo su sentido, su significado real: el contexto de la vida o más exactamente el contexto del proceso de vida y muerte al que el hombre y los grupos humanos se enfrentan todos los días en el desarrollo de su existencia.


Cuidar es ante todo, un acto de vida, en el sentido de que cuidar representa una infinita variedad de actividades dirigidas a mantener y conservar la vida y permitir que ésta se continúe y se reproduzca.

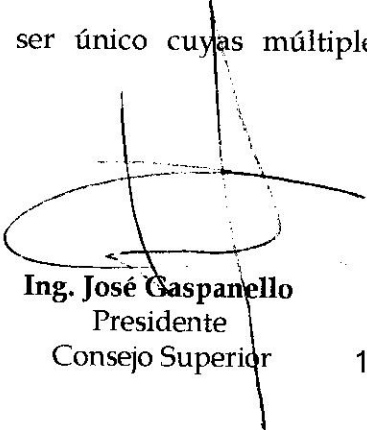
De acuerdo con los conceptos desarrollados podemos ubicar la propuesta curricular de la Licenciatura en Enfermería, dentro del Paradigma de la transformación: que entiende cada fenómeno como único en el sentido de que no se puede parecer totalmente a otro.

En las condiciones de cambio perpetuo y de desequilibrio, la interacción de fenómenos complejos, es percibida como punto de partida de una nueva dinámica aún más compleja. Se trata de procesos recíprocos y simultáneos de interacción.

Representa un cambio de mentalidad sin precedentes, se desarrolló a partir de la segunda mitad de la década de 1970, recoge los postulados de la Conferencia de Alma Ata (1978). Este paradigma es la base de una apertura de la ciencia Enfermera hacia el mundo y ha inspirado las nuevas concepciones de la disciplina.

La persona comienza a considerarse como un ser único cuyas múltiples dimensiones forman una unidad.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

La salud se concibe como una experiencia que engloba la unidad del ser humano - entorno y se integra en la vida misma del individuo, la familia y el grupo social. Asimismo, la salud es un valor, una experiencia individual.

El entorno, es todo el universo que forma parte de la persona, estando en constante cambio.

El cuidado de Enfermería se dirige hacia el bienestar, tal y como la persona lo define significa "estar con", en un clima de mutuo respeto, creando posibilidades de desarrollar su potencial, lo que beneficia también al profesional.

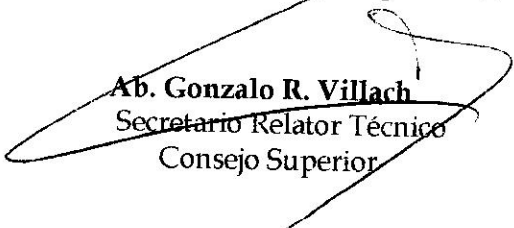
A partir de la década de los 70, los profesionales de Enfermería muestran una mayor preocupación por los aspectos filosóficos y humanísticos del cuidado.

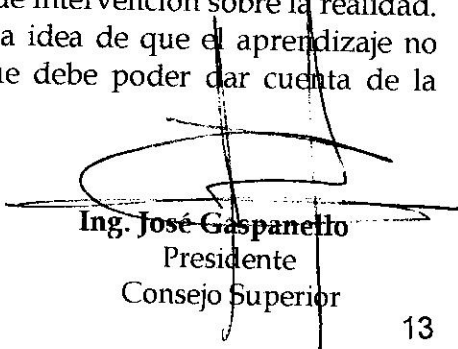
Cuidar a una persona significa el reconocimiento de sus valores culturales, sus creencias y convicciones (Leininger, 1991)

Esta visión del Profesional de Enfermería pretende realizar una nueva práctica que tiende a la integralidad, contemplando los aspectos sociales, contextuales y ecológicos con relación al ser humano. Incorpora la mirada histórica, cultural y el derecho a la salud de las personas, como así también las bases epidemiológicas, el compromiso social, la mirada puesta en el territorio y en el proceso de cuidado enfermero para la población.

Por todo lo expuesto la UNLaR considera necesario definir una propuesta de formación actualizada, para la Carrera de Licenciatura en Enfermería dependiente del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, reconociendo la responsabilidad directa de la Educación Superior en la actualización de los planes de estudio que ofrece a las nuevas generaciones, en pos de formar profesionales competentes para adaptarse eficientemente a la alta demanda técnica y humana, en la solución de los múltiples problemas de la salud que están emergiendo.

El presente diseño curricular de la Carrera Licenciatura en Enfermería, enfoca la formación de estudiantes desde el Paradigma de la Transformación, centrada en una concepción de ciencia (conocimiento) que prioriza el enfoque de Investigación y Desarrollo como la actividad académica-investigativa y de extensión que explica los diferentes campos de la realidad y genera teoría, tratando de producir cambios en ellos. En este enfoque, el fin fundamental de la ciencia es operar sobre la realidad para transformarla. Esto supone pasar de una actitud pasiva y contemplativa, a una activa y de intervención sobre la realidad. Es la redefinición que subyace y da razón a la idea de que el aprendizaje no debe centrarse sólo en los "saberes", sino que debe poder dar cuenta de la formación de las "competencias" para el hacer.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Las necesidades del siglo XXI requieren una concepción de aprendizaje entendida como el resultado de la construcción activa del sujeto sobre el objeto de aprendizaje. Supone un aprendiz activo, que desarrolla hipótesis propias acerca de cómo funciona el proceso de salud-enfermedad, que debe ser puesto a prueba permanentemente ante los cambios vertiginosos de los contextos actuales. Supone la generación de operaciones mentales y procedimientos prácticos que permitan seguir aprendiendo solo, durante el tiempo de vida que está dentro del sistema de Educación Superior y también una vez que egresó del mismo.

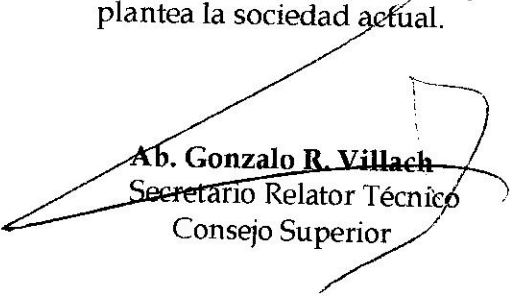
Los contenidos mínimos desarrollados en el presente plan designan el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por parte de los estudiantes se considera esencial para su desarrollo y formación profesional. No obstante se destaca, que si bien es prioritario enseñar todos los elementos conceptuales que el avance de la ciencia determine, se requiere con igual nivel de compromiso, la tarea de enseñar los procedimientos mentales que permitan actualizar los conceptos y aplicarlos a la realidad y las actitudes y valores que entran en juego cuando dicha aplicación tiene lugar.

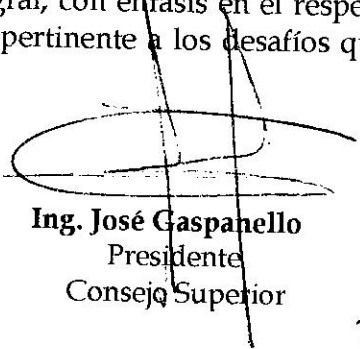
5. VISIÓN.

La Carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Rioja; se posiciona como una carrera líder en la formación innovadora, competitiva y de alta calidad, de profesionales de enfermería, capaces de intervenir en la realidad sanitaria mundial, nacional, regional, provincial y local, considerando aspectos políticos, sociales culturales y económicos del contexto, para otorgar cuidados de salud y proponer acciones transformadoras, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población, centrada en el individuo, familia y comunidad, asumiendo retos profesionales en las áreas asistencial, educativa, gerencial y de investigación.

6. MISIÓN.

La Carrera de Licenciatura en Enfermería perteneciente al Departamento Académico de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Rioja, tiene como misión formar profesionales de Enfermería con solidez ética, pensamiento crítico, creativo, con bases científicas, técnicas y humanistas, para gestionar el cuidado al individuo, familia y comunidad, y con capacidad para ejercer una praxis profesional humanizada e integral, con énfasis en el respeto al ser humano, su entorno y diversidad cultural, pertinente a los desafíos que plantea la sociedad actual.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 140
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

7. OBJETIVOS.

7.1. Objetivo General

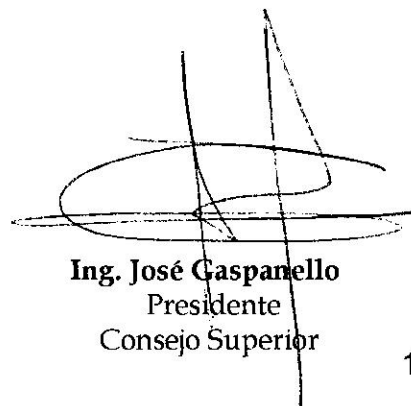
Formar profesionales en el ámbito de la enfermería, con sólidas bases científicas, metodológicas, tecnológicas y humanísticas para brindar cuidado a las personas, familia y comunidad en los estados de salud y enfermedad.

7.2. Objetivos Específicos

Formar Licenciados en Enfermería capaces de:

- Realizar las funciones propias de la disciplina, con un amplio sentido social y humanitario en la resolución de problemas de enfermedad y conservación del estado de salud del individuo, familia y comunidad.
- Aplicar con eficiencia y eficacia el proceso de atención de enfermería, con los procedimientos e instrumentos propios de su disciplina para proporcionar el cuidado integral de calidad a la persona, familia y comunidad.
- Utilizar la metodología de la investigación de la disciplina para el análisis de los fenómenos relacionados con el cuidado de la salud en el ciclo de vida humana.
- Sustentar la formación integral para la práctica de la enfermería en principios éticos, filosóficos y con bases legales de la profesión.
- Asumir valores que les permitan fortalecer su disciplina dentro del marco de la bioética que asegure una atención de calidad con sólidas bases científicas.
- Analizar el desarrollo social e histórico de la disciplina, que le permita fortalecer su identidad profesional y acrecentar la cultura de la enfermería a través de la superación personal y actualización profesional.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación para la salud, dirigidos a individuos y grupos sociales, mediante estrategias de aprendizaje que propicien la modificación de hábitos y estilos de vida para la conservación de la salud y la prevención de enfermedades.
- Participar en la planeación de los servicios de salud y ejercer liderazgo para la toma de decisiones en el campo de la enfermería y en coordinación con los grupos de trabajo interdisciplinarios.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 1943

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

8. CICLOS Y ÁREAS

8.1 Ciclos

La carrera de Licenciatura en Enfermería tiene un plan de estudios dividido en dos ciclos: el primero que incursiona en los aspectos básicos disciplinares y proporciona los fundamentos epistemológicos y la apertura a la práctica profesional, y el segundo ciclo que proporciona las especificaciones de la práctica disciplinar y profesional, incursionando en la investigación, permitiendo alcanzar el Título de grado LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

8.2 Áreas

El plan está formulado en base a las siguientes áreas:

- Profesional
- Biológica
- Socio-Humanística

9. PERFIL Y ALCANCES.

9.1 Perfil del Egresado: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

El graduado en Licenciatura en Enfermería es un profesional con formación en el área disciplinar con conocimientos científicos, técnicos, socio- humanísticos, profesional, biológicos, éticos, legal, y políticos.

Proporciona, en diferentes contextos, cuidados integrales de enfermería con actitud crítica y reflexiva a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades. Es un profesional formado para desempeñarse en investigación, gestión y extensión.

Participa en la promoción de la salud, prevención de las enfermedades, curación, rehabilitación y en etapa final de la vida en todos los niveles de complejidad y/o en forma independiente.

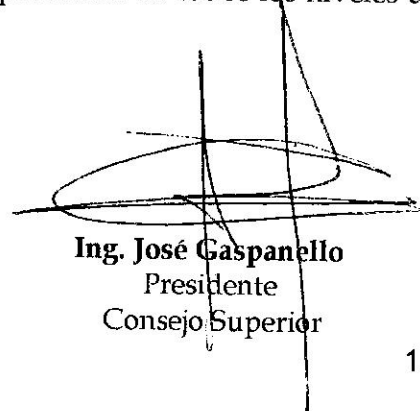
Gestiona y provee cuidados de enfermería, administra, investiga y educa en diferentes áreas, ejerciendo su rol con liderazgo en beneficio de la equidad, solidaridad y desarrollo humano.

9.2 Alcances del graduado del LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA Res. Ministerio de Educación N° 2721/15

1 - Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



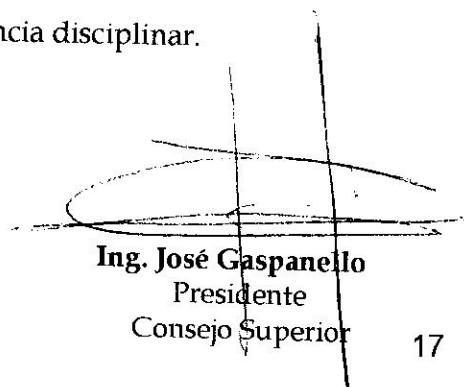
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

2 - Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud

El alcance del egresado del segundo ciclo implica las capacidades de:

- Planificar, implementar y evaluar los cuidados de enfermería en la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud; y prevención de la enfermedad, a las personas, familias y comunidad aplicando un método sistemático en la atención de enfermería.
- Planificar, implementar, dirigir, monitorear y evaluar cuidados de enfermería a las personas con problemas de salud de distinta complejidad.
- Realizar consulta de enfermería en todos los niveles de atención, mediante el ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia.
- Dirigir, monitorear y evaluar programas de atención de enfermería domiciliaria, potenciando la autonomía y calidad de vida de la familia.
- Organizar al personal a su cargo acciones de enfermería de acuerdo al nivel de preparación, experiencia del personal y necesidades de las personas objeto de cuidados.
- Coordinar equipos de enfermería.
- Diseñar, implementar y evaluar programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales en servicios hospitalarios y comunitarios.
- Planificar, implementar, dirigir, monitorear y evaluar programas de Educación para la Salud, en todos los niveles de atención.
- Gestionar y dirigir los sistemas de información vinculados al cuidado de enfermería.
- Planificar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar los programas educacionales de formación hasta el primer grado académico.
- Gestionar y dirigir instituciones de salud, educativas, gubernamentales y no gubernamentales, direcciones y departamentos de enfermería de los servicios de atención a la salud en los ámbitos de atención ambulatoria, domiciliaria, hospitalaria y empresas privadas de salud.
- Participar en comisiones examinadoras en materias específicas de enfermería y en concursos para la cobertura de puestos en el ámbito profesional.
- Asesorar sobre aspectos de su competencia disciplinar.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 1943
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación y extensión, en el ámbito de su competencia disciplinar e interdisciplinario.
- Generar, promover y mantener ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Integrar organizaciones, nacionales e internacionales, relacionadas con el desarrollo de la profesión de enfermería.
- Participar en la elaboración de políticas de salud y de enfermería, a nivel local, provincial, regional y nacional.
- Participar en la planificación y ejecución de Programas de Calidad.
- Integrar comités referidos a las diferentes problemáticas de la salud.
- Conformar Equipos Interdisciplinarios en los diferentes ámbitos de sus competencias.

10. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de Admisión serán los estipulados en el Estatuto Ord. C.S. N° 98/17 y Reglamento de Alumnos Ord. C.S. N° 283/04 de la Universidad Nacional de La Rioja, como así también las consideraciones explicitadas en la Ley de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación N° 24521/95. También se tendrán en cuenta todas las normativas y/u orientaciones emanadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLaR, respecto de la admisión de estudiantes a esta Universidad Nacional.

Casos particulares:


Aquellos Estudiantes que posean el título de Lic. en Enfermería y/o Enfermero Universitario de la UNLAR, de Planes anteriores y se postulen como aspirantes al cursado de este presente plan, deberán cumplimentar instancias de equivalencia según la reglamentación vigente, para el nuevo plan.

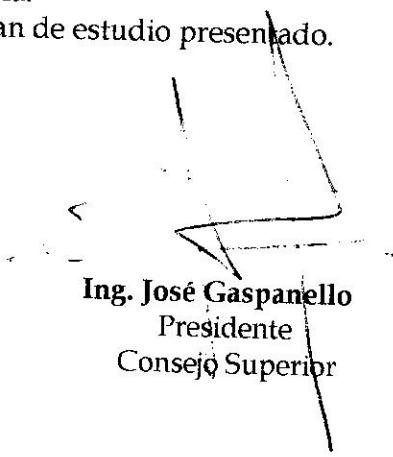
Asímismo los graduados en Enfermería Universitaria de otras universidades públicas, privadas y/o instituciones educativas acreditadas por CONEAU, que cumpla la Res. Ministerial 2721/14 con: Crédito Horario total no menor a 2180 hs. y tres años de cursado, podrán inscribirse solicitando equivalencia según corresponda. Como así también en caso de título existente de grado o pregrado se deberá regir por la normativa que regula la Revalidación de Títulos Ord. C.S. 045/15 Revalida para Extranjeros.

Requisitos para los casos particulares:

Inscripción a la carrera de Lic. en Enfermería.

Solicitar las equivalencias de acuerdo al plan de estudio presentado.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

10.1 Modalidad de ingreso

El **Curso de ingreso** es irrestricto, según lo estipula el artículo N° 7 de la Ley de Educación Superior. El mismo se constituye en un espacio que permite adquirir los conocimientos generales y específicos necesarios para la carrera de Licenciatura de Enfermería.

Asimismo posibilita la re-significación de los conocimientos adquiridos en el Nivel Secundario, facilitando las condiciones de la acreditación de competencias básicas y la construcción de espacios de reflexión sobre conocimientos previos.

Se considera necesario sentar las bases de un contexto de estudio diferente al nivel secundario, para dar cumplimiento al desarrollo de los contenidos curriculares planificados, para la carrera en función al medio institucional y a la realidad local.

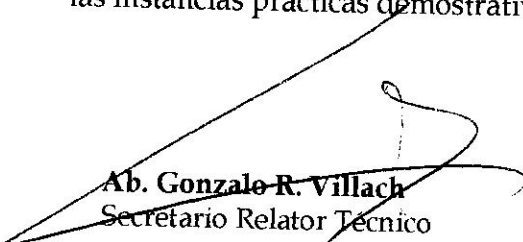
La formación del trayecto del ciclo de nivelación se articula correlativamente con las asignaturas del Plan de Estudio, constituyéndose en una materia que debe ser evaluada en los diferentes turnos de exámenes previstos por la Universidad; y en el marco del Régimen Académico de los estudiantes.

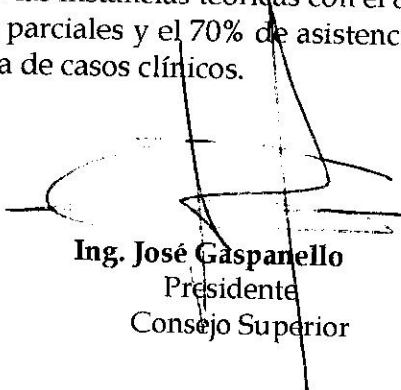
El Ciclo es pensado como un espacio donde los estudiantes abordarán los objetivos y propósitos de la carrera de Licenciatura en Enfermería, contenidos referidos a las Ciencias Biológicas, Metodologías del Aprendizaje e Introducción a la Vida Universitaria, incorporando el uso del SIED. Ello permitirá la familiarización con los espacios virtuales, enmarcado en la política de la Universidad Nacional de La Rioja, para asegurar la equidad de oportunidades en el acceso a la carrera.

El ciclo de ingreso tendrá una duración de 2 (dos) meses, constituyéndose en la asignatura N° 0 (cero) conformada por: Introducción a la Vida Universitaria - Metodología del Aprendizaje, Introducción a las Ciencias Biológicas e Introducción a la Enfermería Básica del presente Plan. La aprobación del ciclo de ingreso será equivalente al 60% obtenido en un examen único, generando el acta a la finalización del bimestre, lo que permitirá la matriculación en la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

11. ASIGNATURAS DEL ÁREA PROFESIONAL

En cuanto a las asignaturas del Área Profesional, tanto del Primer Ciclo como las del Segundo Ciclo, el alumno deberá cursar las instancias teóricas con el 80% de asistencia y la aprobación de los exámenes parciales y el 70% de asistencia a las instancias prácticas demostrativas o defensa de casos clínicos.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gasparello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

No se podrá rendir en condición de alumno libre, las materias que impliquen cursado con práctica de campo y quien perdiese la regularidad, deberá cursar nuevamente la materia.

	CICLO	SUBAREAS
P R O F E S I O N A L	I	Enfermería Básica
		Enfermería del Adulto y Anciano
		Enfermería en Salud Mental
		Enfermería Materno-Infantil
		Enfermería del Niño y el Adolescente
		Enfermería Comunitaria I
		Investigación en Enfermería I
		Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I
		Práctica Integrada I
		Enfermería Comunitaria II
		Enfermería en Cuidados Críticos
	II	Investigación en Enfermería II
	Taller de Investigación en Enfermería	
	Educación en Enfermería	
	Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II	
	Práctica Integrada II	

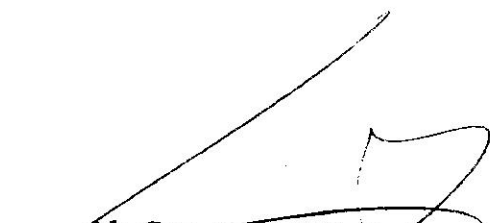
11.1 Materias Electivas

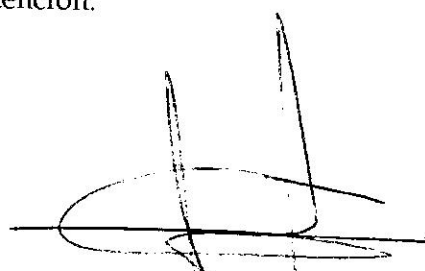
El plan de estudio consta de una asignatura electiva, se encuentran en el primer ciclo del cursado de la Licenciatura, con dos orientaciones a) Gerontología y b) A.P.S. con un total de crédito horario de 95 (noventa y cinco) horas. De las cuales será obligatorio para el alumno cursar una de las dos orientaciones (a o b) y cumplir con el régimen de cursado de materias regulares según la reglamentación vigente.

12. EJES CURRICULARES

Los ejes curriculares centrales que sustentan el desarrollo en lo disciplinar y en lo profesional son:

- Cuidado humano- cuidado de enfermería.
- Persona, familia y comunidad.
- Contexto social, cultural, económico, político y sanitario.
- Salud, vida, proceso salud - enfermedad, atención.
- Educación.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

12.1 Actividades a desarrollar

Las actividades que se desarrollan son:

a) Actividades Teóricas

En este espacio se propone desarrollar contenidos conceptuales que forman los pilares disciplinares y del ejercicio de la enfermería.

La enseñanza estará orientada al conocimiento epistemológico y científicamente desarrollado. Se promoverán procesos de enseñanza y de aprendizaje que fortalezcan la comprensión del fundamento del ejercicio de la enfermería a partir del desarrollo de un espíritu crítico, y con conciencia social, humanística y ética.


b) Actividades Prácticas Pre-Profesionales supervisadas.

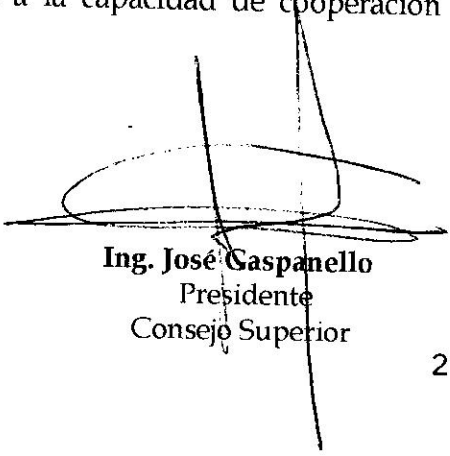
Se refiere a los momentos donde los estudiantes realizan (a la persona, familia y comunidad) un conjunto de actividades supervisadas por docentes en la aplicación del cuidado de Enfermería. Es el momento del desarrollo de la experiencia educativa que ubica al estudiante en contacto más próximo con la realidad, de manera de estimularlo a participar en el análisis y solución de problemas, sustentado en la teoría del aprendizaje. El conocimiento significativo se adquiere cuando la persona puede tomar el objeto de estudio, analizarlo por sí mismo y reconstruirlo, por ello el aprendizaje debe ser activo, creativo y situado en el contacto de quien aprende con la realidad. El profesional de enfermería ejerce sus funciones en los espacios donde la persona vive, trabaja, estudia, se recrea y se desarrolla, y en las instituciones que directa o indirectamente atienden la salud.

Esas actividades conforman un espacio extra-áulico central que hace posible la articulación e integración en forma progresiva, de los contenidos teóricos desarrollados en las distintas asignaturas del núcleo profesional.

Los ambientes de práctica donde se desarrollan estas experiencias serán: centros de salud, escuelas, consultorios, domicilios, instituciones hospitalarias públicas, privadas, comunitarias, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Las actividades estarán orientadas a la atención de las personas en todas las etapas del ciclo vital, en los distintos niveles de prevención haciendo énfasis en la promoción de la salud y la protección específica, a través de un trabajo interdisciplinario que llevará al estudiante a la capacidad de cooperación e integración.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

c) Práctica integrada

Es el período de formación que realiza el estudiante, al finalizar cada uno de los ciclos, 100 horas al finalizar el Primer Ciclo y 100 horas al finalizar el Segundo Ciclo. La misma consiste en una práctica profesional concentrada a fin de articular, aplicar e integrar todos los conocimientos teóricos - prácticos, fortalecer su autonomía y responsabilidad profesional e interactuar con profesionales de la salud. Las prácticas estarán coordinadas por profesionales de Enfermería quienes realizarán orientación, seguimiento, y evaluación de las mismas.

13. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Duración de la carrera: 5 años en dos ciclos.
- Título que otorga: Licenciado en Enfermería
- Crédito horario total de la carrera: 3.560 hs

13.1 Plan de estudios

El plan de estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería está atravesado por las siguientes áreas y sub áreas:

13.1.1. Primer ciclo

ÁREAS Y SUBÁREAS DEL PRIMER CICLO				
CICLO	AREA	SUBAREAS	HORAS	TOTAL
I	Profesional	Enfermería Básica	170	1140
		Enfermería del Adulto y Anciano	220	
		Enfermería en Salud Mental	100	
		Enfermería Materno-Infantil	220	
		Enfe. del Niño y el Adolescente	130	
		Enfermería Comunitaria I	100	
		Investigación en Enfermería I	50	
		Gestión de los Servicio de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I	50	
		Práctica Integrada I	100	
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	285
		Microbiología y Parasitología	55	
		Nutrición y Dieta terapia	55	
	Socio-Humanística	Farmacología	55	570
		Antropología	65	
		Sociología I	60	
		Psicología	75	
		Filosofía en Enfermería I	60	
		Ética y Deontología Profesional	65	
		Informática	60	
		Expresión Oral y Escrita	60	
		Ingles Técnico	60	
Epidemiología		65		
Electiva	a- Gerontología		95	
	b- A.P.S			
SUBTOTAL I			95	2090

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

13.1.2. Segundo ciclo

ÁREAS Y SUBÁREAS DEL SEGUNDO CICLO				
CICLO	ÁREA	SUBÁREAS	HORAS	TOTAL
II	Profesional	Enfermería Comunitaria II	150	1.040
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	
		Investigación en Enfermería II	100	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	
		Educación en Enfermería	60	
		Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II	200	
		Práctica Integrada II	100	
		Socio-Humanística	Sociología II	
	Ética y Deontología Profesional	90		
	Filosofía en Enfermería II	80		
	Estadística en Salud	80		
	SUBTOTAL II			
Crédito Mínimo Total				3560

13.2 Estructura Curricular Plan de estudios Carrera Licenciatura en Enfermería.

N°	Asignaturas		Régimen	Hs teóricas	Hs practicas	Crédito horario total
0	0 a) Introducción a la Ciencias Biológicas	Curso Ingreso	Bimestral	30		30
	0 b) Introducción a la Enfermería Básica		Bimestral	30		30
	0 c) Int. a la Vida Universitaria		Bimestral	30		30
TOTAL CRÉDITO HORARIO CURSO DE INGRESO				90		90
N°	Asignaturas	Año	Régimen	Hs Teóricas	Hs Practicas	Crédito total
1	Enfermería Básica	1	Anual	120	50	170
2	Ciencias Biológicas	1	Anual	90	30	120
3	Filosofía en Enfermería I	1	1° Cuatrimestre	50	10	60
4	Expresión Oral y Escrita	1	1° cuatrimestre	40	20	60
5	Psicología	1	2° cuatrimestre	60	15	75
6	Microbiología y parasitología	1	2° Cuatrimestre	40	15	55
7	Enfermería Comunitaria I	1	2° Cuatrimestre	50	50	100
TOTAL CREDITO HORARIO 1° AÑO				450	190	640
8	Enfermería del Adulto y el Anciano	2	Anual	110	110	220
9	Inglés Técnico	2	1° Cuatrimestre	40	20	60
10	Epidemiología-	2	1° Cuatrimestre	60	5	65
11	Nutrición y Dieto terapia	2	1° Cuatrimestre	35	20	55
12	Farmacología	2	1° Cuatrimestre	35	20	55
13	Sociología I	2	2° Cuatrimestre	45	15	60
14	Enfermería en Salud Mental	2	2° Cuatrimestre	70	30	100
15	Investigación en Enfermería I	2	2° Cuatrimestre	40	10	50
16	Informática	2	2° Cuatrimestre	40	20	60
TOTAL CREDITO HORARIO 2° AÑO				475	250	725

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 1143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

N°	Asignaturas	Año	Régimen	Hs Teóricas	Hs Practicas	Crédito total
17	Enfermería Materno Infantil	3	1° cuatrimestre	120	100	220
18	Antropología	3	1° Cuatrimestre	50	15	65
19	Ética y Deontología Profesional I	3	1° Cuatrimestre	50	15	65
20	Enfermería del Niño Adolescente	3	2° cuatrimestre	70	60	130
21	Gestión Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I	3	2° Cuatrimestre	30	20	50
22	Electiva a- Gerontología b- APS			30	65	95
23	Practica Integrada I	3	2° Cuatrimestre	10	90	100
TOTAL CREDITO HORARIO 3° AÑO				360	365	725
24	Investigación en Enfermería II	4	1° Cuatrimestre	70	30	100
25	Sociología II	4	1° Cuatrimestre	60	30	90
26	Enfermería en Cuidados Críticos	4	Anual	130	70	200
27	Gestión Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II	4	Anual	170	80	250
28	Filosofía en Enfermería II	4	2° Cuatrimestre	70	10	80
29	Educación en Enfermería	4	2° Cuatrimestre	45	15	60
TOTAL CREDITO HORARIO 4° AÑO				545	235	780
30	Enfermería comunitaria II	5	1° Cuatrimestre	100	50	150
31	Estadística en Salud	5	1° Cuatrimestre	70	10	80
32	Ética y Deontología Profesional II	5	2° Cuatrimestre	80	10	90
33	Práctica Integrada II	5	2° Cuatrimestre	20	80	100
34	Taller de Investigación en Enfermería	5	Anual	100	80	180
TOTAL CREDITO HORARIO 5° AÑO				370	230	600
TOTAL CRÉDITO HORARIO 2° CICLO				915	465	1380
CRÉDITO HORARIO TOTAL DE LA CARRERA				2290	1270	3560

13.3 Régimen de correlatividades de la Carrera Licenciatura en Enfermería

N°	ASIGNATURAS	AÑO	REGIMEN	Para cursar tener Regular	Para rendir tener Aprobada
0	0a) Introducción a la Ciencias Biológicas		Bimestral	-	-
	0b) Introducción a la Enfermería		Bimestral	-	-
	0c) Introducción a la Vida Universitaria		Bimestral	-	-
1	Enfermería Básica	1	Anual	0	0
2	Ciencias Biológicas	1	Anual	0	0
3	Filosofía en Enfermería I	1	1° Cuatrimestre	0	0
4	Expresión Oral y Escrita	1	1° Cuatrimestre	0	0
5	Psicología	1	2° Cuatrimestre	0	3
6	Microbiología y Parasitología	1	2° Cuatrimestre	0	2
7	Enfermería Comunitaria I	1	2° Cuatrimestre	0	1
8	Enfermería del Adulto y el Anciano	2	Anual	1,2,3,5,6,7	5,7
9	Ingles Técnico	2	1° Cuatrimestre	4	4
10	Epidemiología	2	1° Cuatrimestre	1	2,6,7
11	Nutrición y Dietoterapia	2	1° Cuatrimestre	2,6	2,6
12	Farmacología	2	1° Cuatrimestre	2,6	2,6
13	Sociología I	2	2° Cuatrimestre	3,5,7	5,7
14	Enfermería en Salud Mental	2	2° Cuatrimestre	1,5,7	5,7,10
15	Investigación en Enfermería I	2	2° Cuatrimestre	9	9
16	Informática	2	2° Cuatrimestre	10	10,15

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

N°	ASIGNATURAS	AÑO	REGIMEN	Para cursar tener Regular	Para rendir tener Aprobada
17	Enfermería Materno Infantil	3	1° Cuatrimestre	8,14	8,11,14
18	Antropología	3	1° Cuatrimestre	13	13,14
19	Ética y deontología profesional I	3	1° Cuatrimestre	13	12,16
20	Enfermería del Niño y el Adolescente	3	2° Cuatrimestre	14,17	14,17,18
21	Gestión Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I	3	2° Cuatrimestre	15,16	15,16,19
22	Electiva	3	2° Cuatrimestre	8,17	20,21
23	Práctica Integrada I	3	2° Cuatrimestre	8,9,10,11,12,13,14,15,16(Aprobado)	22
24	Investigación en Enfermería II	4	1° Cuatrimestre	23	23
25	Sociología II	4	1° Cuatrimestre	23	23
26	Enfermería en Cuidados Críticos	4	Anual	23	24
27	Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II	4	Anual	23	21
28	Filosofía en Enfermería II	4	2° Cuatrimestre	23	26
29	Educación en Enfermería	4	2° Cuatrimestre	23	23
30	Enfermería Comunitaria II	5	1° Cuatrimestre	26,27	25,27
31	Estadística en Salud	5	1° Cuatrimestre	24,25	24
32	Ética y Deontología Profesional II	5	2° Cuatrimestre	28,29	28
33	Practica Integrada II	5	2° Cuatrimestre	24,25,26,27,28,29	29,30,31,32
34	Taller de Investigación en Enfermería	5	Anual	24	33

13.4. Orientaciones metodológicas para la enseñanza y el aprendizaje.

La UNLaR en su Estatuto vigente aprobado por Resol MED N° 2485/17 explicita en su Título II la concepción de la enseñanza y el aprendizaje que sustenta la Universidad. En ese sentido, se entiende como la construcción del conocimiento, siendo un bien público y promotor del desarrollo estratégico. El proceso de enseñanza y aprendizaje comprende todas las acciones pre-universitarias y universitarias, igualmente otros programas formativos orientados a la formación de competencias y desarrollo de las capacidades de los estudiantes en ámbitos culturales, sociales, artísticos, científicos, profesionales, técnicos; así como en actitudes de compromiso con el medio, el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, el respeto, la solidaridad y el pensamiento crítico.

Para la UNLaR la enseñanza y el aprendizaje tienen un carácter integral e interdisciplinario, sostenido en la formación de competencias y en la integración de la teoría y la práctica. El propósito es desarrollar un aprendizaje socialmente significativo, motivando el rol activo de los estudiantes y de los docentes en la construcción del conocimiento.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

La prioridad radica en avanzar permanentemente en mejores logros vinculados a la calidad académica, promoviendo aprendizajes que favorezcan no solo el ingreso a la Universidad sino la permanencia y egreso de los estudiantes.

Este Plan que se centra en el aprendizaje significativo, establece la relación del sujeto con el objeto del conocimiento y la manera como el primero desarrolla su actividad cognoscitiva sobre el segundo. Cada uno de nosotros somos responsables de aquello que queremos aprender o intentamos aprender.

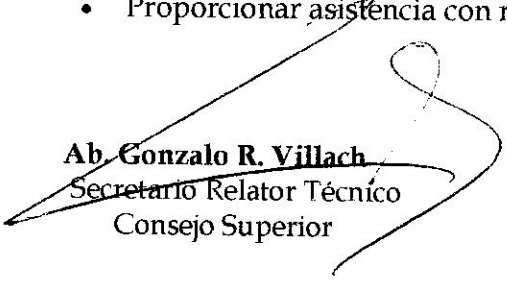
El constructivismo como modelo teórico demuestra que las competencias son conocimientos y actitudes necesarias, propias de cada profesión, que cada estudiante debe alcanzar para responder durante su formación y en el ejercicio de esta, a los problemas presentados en sus experiencias cotidianas. Este modelo está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones mentales, y considera que la construcción se produce cuando:

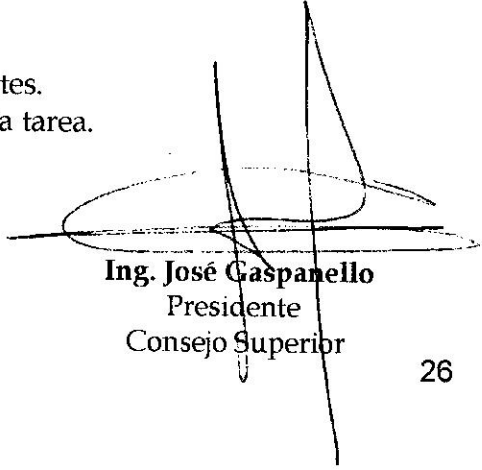
- el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento.
- las actividades de aprendizaje las realiza en interacción con otros.
- es significativo para el sujeto.

Este Plan valora la importancia de la interacción social en el aprendizaje ya que se conoce que el estudiante aprende eficazmente cuando lo hace en forma cooperativa. Si bien, también la enseñanza debe individualizarse en el sentido de permitirle a estos trabajar con independencia y a su propio ritmo, es necesario promover la colaboración y el trabajo grupal.

En la práctica esta concepción social del constructivismo, se aplica en el trabajo cooperativo, pero es necesario tener en cuenta los siguientes pasos, etapas, momentos que permiten al docente estructurar el proceso de enseñanza y aprendizaje cooperativo:

- Especificar objetivos de enseñanza.
- Planear los materiales de enseñanza.
- Asignar los roles para asegurar la interdependencia.
- Explicar las tareas académicas.
- Estructurar la meta grupal de interdependencia positiva.
- Definir la valoración individual.
- Planificar la cooperación intergrupal.
- Explicar los criterios del éxito.
- Especificar las conductas deseadas.
- Monitorear la conducta de los estudiantes.
- Proporcionar asistencia con relación a la tarea.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

- Intervenir para enseñar con relación a la tarea.
- Proporcionar un cierre de la clase.
- Evaluar la calidad y cantidad de aprendizaje de los estudiantes
- Valorar el funcionamiento del grupo.

Para que un trabajo grupal sea realmente cooperativo debe reunir las siguientes características:

- Interdependencia positiva.
- Responsabilidad Individual.
- Utilización de habilidades interpersonales.
- Procesamiento Grupal

Este plan también se sustenta en una ideología humanizadora y esencialmente respetuosa de la libertad de las personas; este aspecto es muy importante de ser transmitido y vivenciado por los estudiantes, dado que encierra una dimensión ética, que se desea prevalezca y se refleje posteriormente en el desempeño profesional, por ello ubicamos este posicionamiento en Paulo Freire, cuando propiciamos una docencia innovativa, que debe plantear la constante preocupación de considerar la individualidad de los estudiantes y su derecho a participar activamente en el proceso educativo. En la medida que las vivencias de los mismos sean positivas y renovadoras, se estará contribuyendo a estimular una actitud de respeto y autenticidad en su posterior actuación profesional.

Tomamos también como referencia en la construcción de este Plan, al aprendizaje basado en el equipo. Este es una estrategia enseñanza constructivista (Hrynchak y Batty, 2012), que se fundamenta en la teoría de aprendizaje experiencial de Kolb (Roberson y Franchini, 2014), y cuya estructura de actividades en equipos, optimiza la inversión del aula (Wallace *et al.*, 2014), y orienta efectivamente la docencia hacia aprendizaje activo centrado en el estudiante (Fink, 2003).

Por otro lado, es importante definir a la simulación como el proceso de diseñar un modelo de un sistema real y llevar a término experiencias con el mismo, con la finalidad de comprender el comportamiento del sistema o evaluar nuevas estrategias dentro de los límites impuestos. La simulación se define como la técnica por medio de la cual, se puede manipular y controlar virtualmente una realidad, cumpliendo con los pasos y secuencias necesarios para estabilizar, modificar y revertir un fenómeno que de forma directa e indirecta afecta la normalidad del ser biológico-psíquico y social, que es el hombre. La simulación aporta destreza, y habilidades para una respuesta asertiva orientada por el docente. Desde el punto de vista ético, el uso de la simulación como herramienta educativa se sustenta en:

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. José Gaspariello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

1. Indagar sobre mejores normas de cuidado para los pacientes.
2. Brindar práctica y evaluación temprana al estudiante.
3. Permitir una evaluación más objetiva a los docentes.
4. Dirigir y encontrar los errores.
5. Respetar y preservar la autonomía de los pacientes.
6. Respetar y preservar la autonomía de profesionales en las ciencias de la salud.

La simulación como herramienta de enseñanza y aprendizaje unida a la enseñanza basada en la resolución de, mediante evaluaciones clínicas objetivas y estructuradas (ECOES), permite mayor objetividad, control y satisfacción del docente y el estudiante. El valor más importante de la simulación consiste en que con los elementos adecuados, construidos en escala real y dotados de elementos virtuales y simuladores, se pueden generar los escenarios, situaciones cotidianas y complejas como sea necesario bajo el contexto y nivel que se requiera; así el docente y el estudiante podrán repetir, corregir y perfeccionar su accionar clínico o quirúrgico.

Se entiende a la evaluación educativa integrada al proceso de enseñanza y aprendizaje, diseñada desde el quehacer diario del aula de nivel superior y de la Institución.

La evaluación es entendida como parte de las estrategias didácticas que el docente organiza y pone en marcha con el propósito de que los estudiantes produzcan ciertos aprendizajes. Es la acción sistemática y continua de recopilación e interpretación de información para tomar decisiones sobre el desarrollo de dicho proceso, en cada una de sus etapas, para reorientarlo o reajustarlo. Ello implica, en primer lugar, que cualquier práctica de evaluación está vinculada necesariamente a la adopción de distintos tipos de medidas que permitan a los estudiantes avanzar en su aprendizaje. Es decir, la evaluación es el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa y a la mejora de los procesos de enseñar y aprender. Por otro lado, obliga a que se evalúen no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también, la gestión, las propuestas institucionales, los procesos de enseñanza y la práctica docente en sus distintos niveles de concreción. La evaluación como "acto intencional" tiene efectos sobre las trayectorias de los estudiantes, que supone la formulación de un Juicio de valor. Es una construcción de carácter pedagógico que interpela las propias prácticas docentes en cuanto a qué se enseña, cómo se enseña y si se corresponde con lo efectivamente enseñado. Implica entonces valorar y tomar decisiones que impactan directamente en la vida de los otros. En tal sentido, es una práctica que compromete una dimensión ética.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior

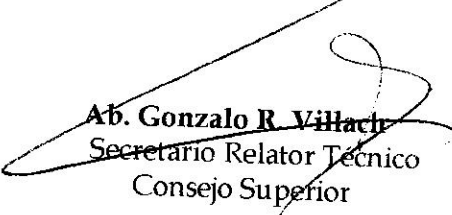


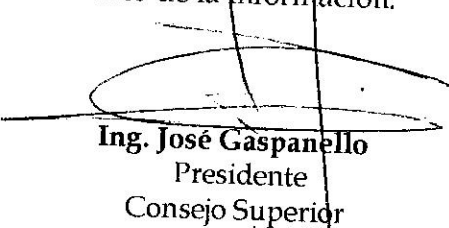
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

La evaluación se concibe como un proceso permanente, sin embargo existen tres instancias relevantes:

- **La evaluación inicial o diagnóstica:** apunta a saber qué sabe el estudiante en el momento de iniciar el aprendizaje, está destinada a indagar en los conocimientos previos de los estudiantes. Esta información permite adecuar las actividades de aprendizaje propuestas y la bibliografía o materiales didácticos. Del mismo modo, posibilita ofrecer, a aquellos alumnos que lo requieran, material informativo o apoyo pedagógico complementario. El juicio de valor que se emite en esta instancia es provisional, en tanto es el resultado de un conocimiento parcial.
- **La evaluación procesual o formativa** informa al estudiante y al docente sobre la marcha de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es conveniente que el estudiante conozca lo que se espera de él y los resultados de la evaluación sobre esta marcha. La evaluación procesual es formativa, porque constituye una fuente continua de datos que permite tomar decisiones para resolver las dificultades presentadas por los estudiantes. Permite además el seguimiento de las trayectorias educativas, porque permite localizar dificultades en el desarrollo del proceso.
- La información que se reúne e interpreta en esta etapa, proporciona al docente una muestra específica de las prácticas pedagógicas. De esta manera podrá promover actividades complementarias como tutorías para los estudiantes que lo requieran, reajustando las estrategias didácticas y reorientando el proceso.
- **La evaluación final, sumativa** como síntesis de procesos reconstructivos, se lleva a cabo al término de una fase de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Se trata del análisis de los resultados obtenido.

El proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la virtualidad estimula el desarrollo integral de la personalidad de los estudiantes, potencia la autogestión del aprendizaje y su autonomía en el estudio, promoviendo la capacidad de aprender durante toda la vida. El estudiante se convierte en el centro del proceso. Se da el salto desde el paradigma de la enseñanza tradicional hacia un paradigma de aprendizaje a lo largo de la vida. El docente deja de ser un mero transmisor de información y los estudiantes pasan a ser considerados como seres activos, capaces de generar conocimientos de forma individual y colectiva apoyándose en la figura del profesor, que actúa como mediador ante el aprendizaje y les dota de recursos para la búsqueda, la selección, la interpretación, la síntesis y el procesamiento de la información.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



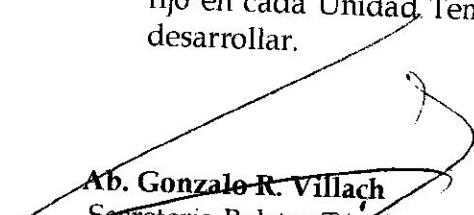
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

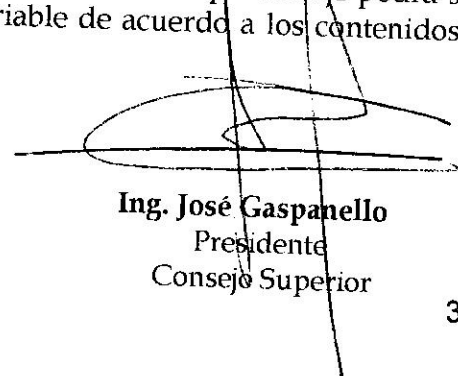
Es importante además destacar que en la conformación del nuevo Plan de estudio, se tomó como referencia la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 2641/2017; que establece que para las carreras presenciales: las actividades académicas previstas se desarrollan en un mismo espacio/tiempo, pudiendo incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales sin que ello indique un cambio de la modalidad de la carrera.

A partir de esto se incluye la opción pedagógica a distancia, con una carga horaria del 30% (treinta por ciento), mediante el uso de la Plataforma Oficial de la Universidad Nacional de La Rioja - EVA UNLAR.

Esta Plataforma Virtual Educativa se realizara a través de la Dirección de Tecnología Educativa, dependiente de la Secretaria de Asuntos Académicos, de la UNLaR que tiene a su cargo la Administración y Gestión de esta Plataforma Virtual de Aprendizaje. En ese sentido, las previsiones metodológicas son las siguientes:

- La infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de la virtualidad, está a cargo de la Dirección de Informática de la UNLaR, siendo responsable del: a) mantenimiento de equipos. b) actualización de Software (de base y aplicación). antivirus. programas específicos. c) mantenimiento de redes. d) mantenimiento del servidor de Moodle. e) elaboración, coordinación y aplicación de políticas y procedimientos para: soporte técnico de equipos y software, seguridad informática, copias de resguardo de información, control de fallas, mantenimiento de redes, etc.
- El seguimiento de cada una de las asignaturas aprobadas en modalidad presencial, que utilicen como complemento de sus clases presenciales la Plataforma EVA UNLAR, será llevada a cabo por la Dirección de Tecnología Educativa con la colaboración de los regentes de cada Departamento Académico.
- En el Plan Anual de Actividades de Cátedra (Ord. HCS N° 30/14) El equipo de Cátedra deberá especificar el uso de EVA UNLAR donde conste el cronograma de las clases que se desarrollarán de manera virtual a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje Institucional.
- El equipo de cátedra podrá establecer la forma en que implementará el porcentaje mínimo destinado a la virtualidad, este porcentaje podrá ser fijo en cada Unidad Temática, o variable de acuerdo a los contenidos a desarrollar.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

- Este aspecto debe especificarse en el Plan Anual de Actividades de Cátedra - Parte A, y Plan Anual de Actividades de Practicas - Parte B y en el Aula Virtual, a través del Acuerdo Pedagógico establecido con los alumnos, el que deberá contener: Fundamentación del espacio Virtual, Objetivos Generales y Específicos, Contenidos a desarrollar, Cronograma de trabajo, Metodología utilizada, Evaluación de los Aprendizajes y Presentación de los docentes/tutores. Los docentes adjuntarán en el Informe de Cátedra respectivo, el reporte que suministra el aula virtual con el detalle de accesos y fechas.

13.5 Contenidos Mínimos:

0- Ingreso

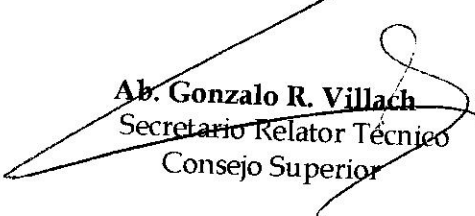
0a) Introducción a las Ciencias Biológicas: Conceptos de Química General. Clasificación de los Compuestos Químicos. Enlace Químico. Grupos Funcionales de Química Orgánica.


0b) Introducción a la Enfermería: Ciencias de la salud percepción del hombre, Salud - Definición - Salud Enfermedad - Influencias- Determinantes. El cuidado Naturaleza- Dimensiones- Finalidades del cuidado de salud. Orígenes e Historia de la enfermería.

0c) Introducción a la vida universitaria: La Universidad. Misión y Funciones. Breve reseña histórica. Organigrama. Servicios- Reglamento General de Alumnos: deberes y derechos de los estudiantes, régimen de enseñanza, regularidad y aprobación de espacios curriculares. Ubicación de la carrera Licenciatura en Enfermería dentro de la dinámica del Departamento de Ciencias de la Salud y de la Educación. Organización e información general. Plan de estudios carrera Licenciatura en Enfermería. **Metodología del Aprendizaje:** Desarrollo de la actitud de autoformación. El estudio. Momentos del Estudio. Las condiciones del estudio. Lectura comprensiva. Formas de organizar la información. Los exámenes.

1- Enfermería Básica: Enfermería como profesión. Concepto de profesión. Característica. Funciones y rol de enfermería como integrante del equipo de salud.

Las necesidades humanas, conceptos, teorías, taxonomía, distintos enfoques perspectivas (socio, histórica, psicológica, filosófica, económica). Dimensión, psicosocial en el concepto integral de salud. Necesidades psicosociales de los sujetos, familias, comunidad. La integralidad cuidado humano y su valor para la salud mental. Teoría de la comunicación.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Campos de actuación de la enfermería. Concepto y dimensiones del cuidado. Teorías y modelos de enfermería. El cuidado según niveles de complejidad y de la atención de la salud. Instrumentos para la gestión del cuidado.

Programas de salud. Consulta de enfermería, diseño. Planificación, ejecución, evaluación y registro. Sistemas de registros.

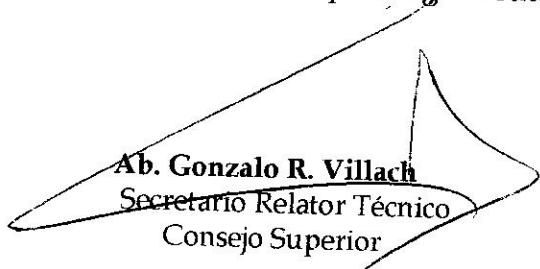
2- Ciencias Biológicas: Bases anatomofisiológicas de los procesos que mantienen y/o alteran los mecanismos homeostáticos que alteran la vida. Procesos físico-químicos que regulan el funcionamiento del organismo. Relaciones entre órganos y sistemas.

3- Filosofía en Enfermería I: Que es la Filosofía, Filosofía Clásica. Ramas de la Filosofía. Filosofía de la Ciencia. Herramientas Filosóficas. El conocimiento como actividad social. Historia de las ideas y su impacto en la ciencia y en las profesiones.

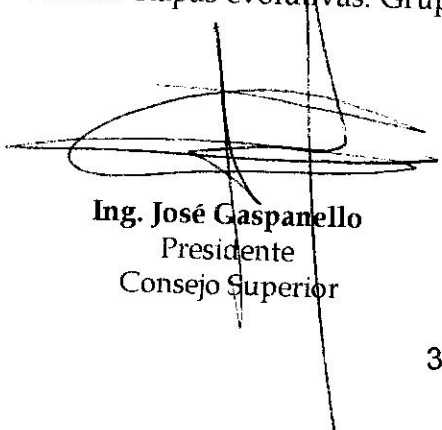
La importancia de la historia de la ciencia y de la técnica para la comprensión de los problemas del conocimiento. Conceptualización y evolución de la enfermería como ciencia, disciplina profesional. Relación disciplina práctica. Patrones de conocimiento enfermero. Desarrollo teórico de enfermería. Modelos conceptuales de enfermería. Teorías y taxonomías de enfermería.

4- Expresión Oral y Escrita: desarrollar la competencia comunicativa para una adecuada utilización del discurso oral y escrito a partir de las particularidades de esto. La normativa vigente de la real academia española en torno a: ortografía, acentuación, uso de mayúsculas y abreviaturas. El proceso de lectura y su clasificación, la alfabetización académica. Las técnicas de estudio y sistematización de la información, (el resumen, la síntesis, el mapa conceptual, el cuadro sinóptico, el cuadro comparativo) las características del discurso académico científico y su proceso de escritura. El texto expositivo y argumentativo. Los textos de la ciencia. (el informe, la monografía, la ponencia, el proyecto de investigación, el informe de investigación, el trabajo final de carrera, la tesina de licenciatura, el ensayo. La redacción administrativa y el currículum vitae. La organización del discurso oral y las normas a tener en cuenta en una presentación oral.

5- Psicología: Formas psicológicas que trascienden las conductas individuales, grupales e institucionales. Condicionantes y determinantes de la salud mental de las personas, familia y comunidad. El ser humano: etapas evolutivas. Grupo y organizaciones: psicología institucional.



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior

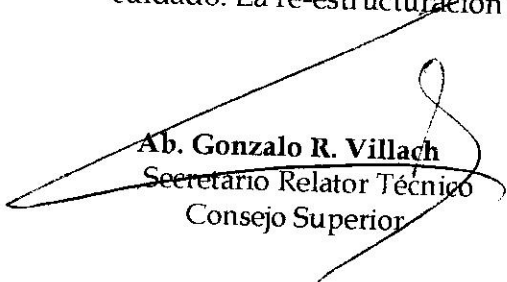


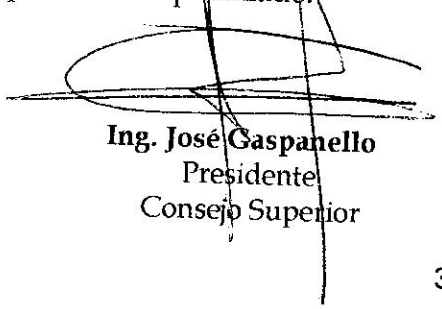
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 1143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

6- Microbiología y Parasitología: Principios de la microbiología aplicada a las normas que rigen los procedimientos que competen al rol profesional para proteger a las personas de enfermedades infecciosas, parasitarias y tóxicas. Microbiología: microorganismos, clasificación, características generales. Parasitismo. Virus. Bacterias. Hongos algas. Y protozoos que afectan la salud del hombre. Medidas preventivas. Zoo parasitología. Invertebrados causantes de enfermedades en el hombre. Ciclos biológicos, invertebrados y vertebrados que producen toxinas y venenos. Vegetales que resultan tóxicos para el hombre. Esterilización. Métodos. Antígenos, anticuerpos e inmunidad. Vías de penetración, diseminación y eliminación de agentes infecciosos. Epidemias, endemias y pandemias.

7-Enfermería comunitaria I: Comunidad y familia como unidades de atención. Salud comunitaria: concepto, características. Atención Primaria de la Salud. Promoción de la Salud: concepto, declaraciones de las conferencias internacionales. Estilos de vida, condiciones de vida, equidad, participación comunitaria. Rol de enfermería. Enfermería e intersectorialidad e interdisciplina, trabajo en equipo. Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales. Conceptos de Educación para la salud: definición, modelos de educación para la salud, procedimientos en educación para la salud, métodos y medios. Agentes y ámbitos para la educación para la salud: comunidad, escuela, medios de comunicación, hospital, fábrica, universidad. Programas de atención en las distintas etapas del ciclo de vital, participación de enfermería. Intervenciones de enfermería. Intervenciones de enfermería, instrumentos, registros.

8- Enfermería del Adulto y el Anciano: La adultez como etapa de la vida: adulto joven, maduro y anciano. Características de la población adulta y anciana en el país y en la región. Perfil de salud. Modelo de atención primaria con enfoque familiar. La acción educativa en salud. Programas de salud centrados en el adulto. Consulta de enfermería. Proyectos comunitarios interinstitucionales e intersectoriales. Trabajos con grupos comunitarios. Atención domiciliaria del adulto: desarrollo de la visita domiciliaria: preparación de la visita, valoración, ejecución, evaluación de la visita. El cuidado del paciente adulto hospitalizado. El significado de la hospitalización para el adulto. Las transformaciones en la vida cotidiana del paciente ante la enfermedad y la hospitalización. Participación de la familia del paciente en el cuidado. La re-estructuración del tiempo del paciente hospitalizado.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



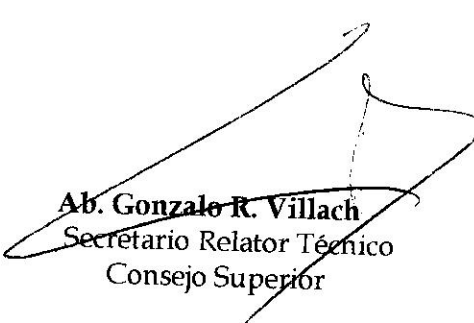
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 19 43
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

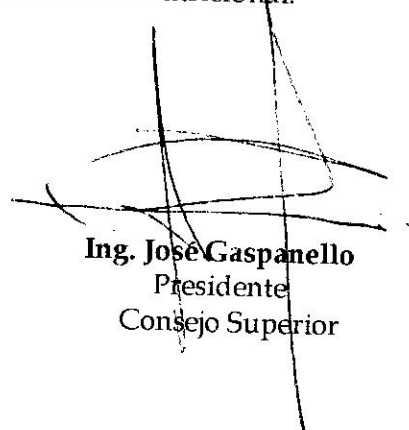
Cuidados de enfermería par pacientes con alteraciones de la oxigenación, cardiovasculares, eliminación de líquidos y electrolitos y equilibrio ácido base, nutricionales, de la piel y de la comunicación. Valoración de enfermería. Terapéutica medicamentosa, control y vigilancia. Dietoterapia. Educación al paciente y familia. Cuidados de enfermería peri operatorios. Asistencia de enfermería en la instancia preoperatoria y postoperatoria. Valoración del dolor, drogas para el tratamiento del dolor, terapias alternativas en el manejo del dolor: masajes, relajación, control mental, otras técnicas alternativas. Programa internación domiciliaria. Registros. Tics. Responsabilidad ético legal del registro en enfermería. Manejo de la información. Confidencialidad, veracidad. Consentimiento informado. Ética del cuidado. Atención de enfermería a las necesidades psicosociales de la ancianidad, abandono, Alzheimer, marginalidad, pobreza, salud mental y trabajo.

9- Inglés Técnico: elementos gramaticales mínimos y textuales que permitan al alumno adquirir técnicas de lectura que den acceso a la comprensión global e integral del texto a partir del reconocimiento de índices discursivos, textuales y morfosintácticos pertinentes en idioma inglés; la reactivación de los conocimientos discursivos, textuales y morfológicos en lengua materna; la adquisición-aprendizaje de los índices citados en el punto 1.

10- Epidemiología: Epidemiología: concepto, definición, concepciones de la epidemiología en la historia, bases y usos. Aplicaciones de la Epidemiología. Métodos, medidas y escalas de medición. Indicadores epidemiológicos. Variables demográficas, sociales y relacionadas con el estilo de vida. Factores de riesgo y prioridades. Diagnóstico de necesidades de la salud de la comunidad, análisis de situación de salud y vigilancia epidemiológica. Metodología epidemiológica y su aplicación a los procesos de cambio en los sistemas de atención de salud. Transformaciones socioeconómicas con fuerte impacto en las políticas sociales.

11- Nutrición y Dietoterapia: La nutrición y su relación con la salud, crecimiento y desarrollo del ser humano. Hábitos alimentarios desde el punto de vista socioeconómico y cultural. Niños, adolescentes, adultos y el anciano y su alimentación. Dieto terapia en pacientes con alteraciones prevalentes. Nutrición enteral y parenteral. Programas de educación nutricional.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior




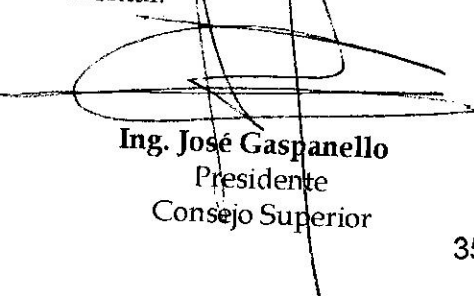
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

12-Farmacología: Vías de administración de los medicamentos según la edad, estado de salud y enfermedad. Principales grupos farmacológicos: clasificación. Acciones farmacológicas, administración, reacciones adversas. Farmacología general. Procesos fármaco-dinámicos. Interacciones fármaco -receptor. Conceptos de fármacos agonistas y antagonistas. Interacciones farmacológicas. Interacciones farmacéuticas. Farmacodinamia. Farmacocinética y alimentos/medicamentos. Fármacos indicados en las distintas alteraciones respiratorias, cardíacas, del medio interno, metabólicas, y neurológicas. Clasificación. Mecanismos de acción. Reacciones adversa. Aplicaciones terapéuticas. Vigilancia y control de enfermería. Registros educación I paciente y familia.

13-Sociología I: Algunas aproximaciones a las teorías sobre el Estado. Estados Liberales y Estado benefactor. Procesos de desigualdad. El conflicto Social. La salud como una cuestión pública. Las relaciones entre el Estado y el Sistema de salud en distintos momentos históricos. Las condiciones de vida como determinantes sociales de la salud. Distintos enfoques de abordaje del concepto de salud. La salud como derecho. El proceso de trabajo en salud y en particular de enfermería como práctica social.

14- - Enfermería en Salud Mental: La salud mental determinada por la salud mundial y nacional. Análisis de la situación actual. Estrategias y plan de acción sobre salud mental. Origen de las prácticas de cuidados y su influencia en el cuidado enfermero. Modelo teórico de cuidado de la salud mental. Historia de la salud y la enfermedad mental. Conceptos de salud mental. Transformación del modelo de atención de la salud mental. El proceso de la reforma en salud mental a nivel mundial. Marcos Legislativos Nacionales y Provinciales. El derecho a vivir y ser incluido de los pacientes con padecimiento mental. Perfil y dimensiones del cuidado de enfermería en salud mental. La disciplina de enfermería en el cuidado de la salud mental. Perfil de la enfermería en salud mental. La intervención del cuidado enfermero desde el abordaje de la atención comunitaria de la salud. Enfermería en la transformación de las prácticas ante la cronicidad. Las instituciones totales, su semejanza con la institución psiquiátrica. Cronicidad y el proceso de transformación del manicomio. Intervenciones profesionales de enfermería y el trabajo en equipo en el proceso de desmanicomialización. La promoción y la prevención de los problemas de salud mental en la actualidad. Situación de los problemas actuales en salud mental. Modelo de promoción y prevención de los problemas de salud mental. Modelo de intervención de enfermería en salud mental.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



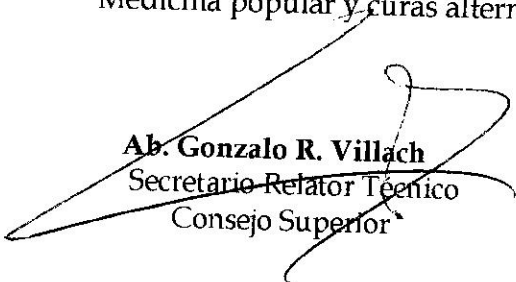
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

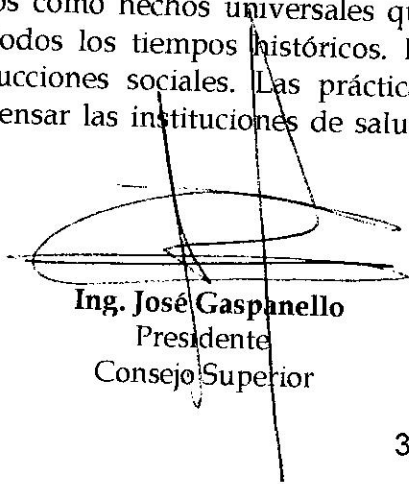
15- Investigación en Enfermería I: El contexto histórico en el desarrollo de la investigación en enfermería. Políticas de investigación en enfermería en la Argentina. La idea de ciencia en enfermería. Fuentes de conocimiento humano. Características del enfoque científico. Propósito de la investigación disciplinar. La importancia del método científico en la investigación disciplinar. Ética e investigación científica. El proceso de la investigación: etapas. La elaboración del Proyecto de investigación.

16- Informática: Conceptos fundamentales de Informática- Conceptos Básicos sobre sistemas de información- la computadora- Hardware y Software- Software integrado: Procesador de texto, planilla de cálculo, presentaciones. Base de datos - Conceptos Básicos de Bases de Datos- Conceptos fundamentales de redes de información-internet y sus aplicaciones. Aplicaciones de la informática en el área de la salud.

17- Enfermería Materno Infantil: Embarazo. Familia y sociedad. Distintas concepciones de familia. Teorías de la familia. La acción educativa en salud. Trabajo multiprofesional e intersectorial. Trabajo con grupos comunitarios. Intervenciones de enfermería para el cuidado prenatal, en el parto, puerperio, periodo inter genésico y menopausia. Alteraciones del embarazo. Mortalidad materna sus determinantes sociales, económicos, políticos, culturales y sanitarios. Alteraciones del parto y el alumbramiento: sufrimiento fetal agudo, hemorragias del alumbramiento. Parto distócico y operaciones obstétricas. Alteraciones del puerperio. Atención de enfermería al recién nacido normal. La incorporación de la familia en el cuidado del recién nacido. El cuidado del recién nacido prematuro. Dimensiones psicosociales de la mujer, el embarazo, parto y puerperio. Cuidados de enfermería en la promoción y protección de la salud materna y el recién nacido. Promoción de la estimulación temprana y desarrollo psicoafectivo de los niños.

18- Antropología: La antropología como ciencia dedicada al estudio de la diversidad humana. La influencia de las principales corrientes teóricas: Evolucionismo, Estructuralismo Francés, Funcionalismo Británico y Particularismo histórico. Etnocentrismo. Racismo. Relación naturaleza- cultura. La muerte, la enfermedad y los padecimientos como hechos universales que atraviesan a todos los grupos humanos en todos los tiempos históricos. La enfermedad y el padecimiento como construcciones sociales. Las prácticas curativas como construcción social. Como repensar las instituciones de salud. Medicina popular y curas alternativas.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario-Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 1943
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

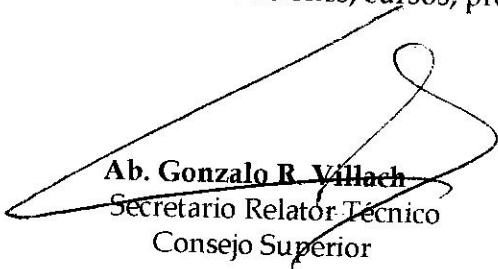
19-Ética y Deontología Profesional I: Los Debates ético legales en el campo de la salud, en la Modernidad. Los avances genéticos .el control de la natalidad y técnicas reproductivas. Manipulación genética, Sostenimiento de la vida a través de medios artificiales. Eutanasia, la enfermedad terminal.

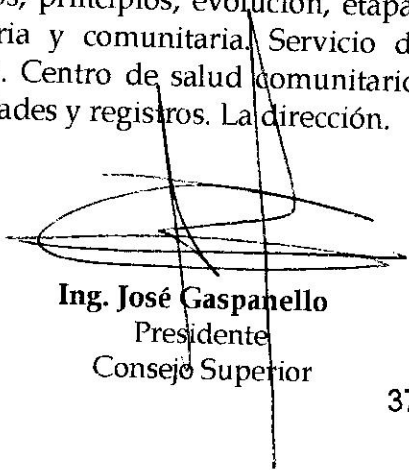
El Trasplante de órganos, Los derechos humanos y la enfermería. Derechos humanos de los pacientes, discriminación y manicomilización. Acción humana responsable. Autonomía. Niveles de juicio moral, Deontología en Enfermería, Código de Ética internacional de Enfermería, La Ética en el cuidado de Enfermería.

20- Enfermería del Niño y el Adolescente: El campo de la niñez, la adolescencia y la familia. Políticas para la niñez y la adolescencia. Promoción y protección de los derechos de los niños y apoyo a la familia: asesoramiento y promoción. Plan de acción local. Servicio de apoyo a la familia. Aprendizaje y desarrollo de competencias para crianza. Espacios de escucha y asesoramiento para adolescentes.

Servicios locales de protección de los derechos. Factores que condicionan y determinan su salud. Perfil de salud. Promoción y protección de la salud escolar. Primeras causas de morbimortalidad. Cuidado de enfermería del niño y adolescente que presenta alteraciones de oxigenación, nutrición, eliminación. Valoración integral de las necesidades, planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones de enfermería. Vigilancia y control de las terapéuticas. Registros. Cuidado de enfermería al niño y al adolescente que presenta alteraciones del entorno. Factores que influyen. Enfermedades transmisibles de la infancia y de la región. Accidentes. Valoración integral de las necesidades, planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones de enfermería. Vigilancia y control de las terapéuticas. Registros. Cuidado de enfermería en las necesidades de comunicación, de juego y aprendizaje del niño y adolescente hospitalizado. El niño y su familia frente a una situación de enfermedad y hospitalización. La estructuración del tiempo en el niño. Intervenciones de enfermería, programas de juego y la escolarización en el hospital. El proceso de comunicación con el niño, el adolescente y su familia.

21- Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y comunitarios I: El proceso de gestión y administración. Conceptos, principios, evolución, etapas del proceso de gestión. Estructura hospitalaria y comunitaria. Servicio de enfermería filosofía, objetivos, su organización. Centro de salud comunitario: estructura funciones, cursos, programas, actividades y registros. La dirección.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

El proceso de toma de decisiones. Liderazgo. Auditoria. Planificación de sistemas de educación continua y permanente del personal. Condiciones y medio ambiente de trabajo en el ejercicio de la enfermería. Legislación en enfermería. Asociaciones profesionales.


22 - Electiva: Las **electivas** brindan a cada estudiante la oportunidad de elegir saberes de acuerdo a su perfil e intereses. Su propósito es que los estudiantes cursen una **asignatura** que profundice en una línea específica de su área de formación (**Electivas Profesionales**) Podrán optar por una de las dos electivas, dado que la seleccionada es obligatorio su cursado y aprobación.

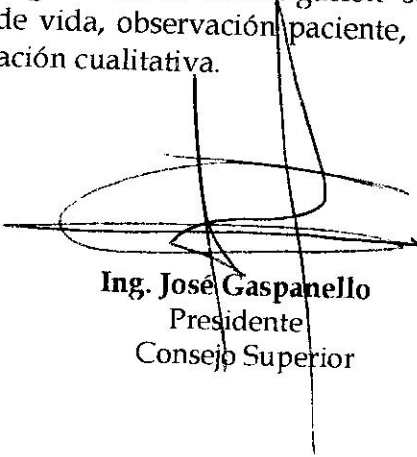
✓ **22a- Gerontología:** Aspectos sociopolíticos, demográficos y culturales del envejecimiento. El proceso de envejecimiento y el envejecimiento saludable. El adulto mayor y su entorno físico y social. Aspectos sociosanitarios de la enfermería en la salud del adulto mayor. Inserción en instituciones específicas.

✓ **22 b- A.P.S.** Conceptos básicos de la Atención Primaria: Atención Integral, Integradora, Permanente y Atención Accesible. Contribución a la mejora de la salud del individuo y la comunidad. Política Sanitaria Nacional, Regional y Local. Cambios sociales, políticos y económicos. Herramientas de trabajo en la Atención Primaria: trabajo en equipo, programación, protocolización, control de calidad, educación sanitaria, formación continuada, docencia e investigación.

23- Práctica Integrada I: El Proceso de Atención en Enfermería. Planificación, ejecución y evaluación de los cuidados. La gestión de las unidades de cuidados de enfermería. La implementación del plan de cuidados de enfermería orientados a la educación para la salud.

24- Investigación en Enfermería II: El proceso de la investigación: selección y definición de un problema de investigación, fuentes de problemas, criterios para evaluar problemas de investigación. Diseño metodológico. Metodología de investigación social: el sujeto como "objeto de estudio". El mundo social como objeto pre-construido por los sujetos sociales. La construcción del campo de estudio en la investigación social. Tipos de investigación cualitativa. Etapas del trabajo de campo. Herramientas metodológicas de la investigación social. Entrevista en profundidad: tipos, historia de vida, observación paciente, otras técnicas. Análisis del material en la investigación cualitativa.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 1143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

25- Sociología II: Concepción y alcance de la sociología. Objeto y método de la sociología. Naturaleza y formación del hecho social. Teoría Sociológica Clásica. Persona y sociedad. Acción e interacción social. La construcción social de la realidad y de la salud. Teorías sociales contemporáneas. Sociología de las profesiones. Sociología del poder: el poder en salud.

26- Enfermería en Cuidados Críticos: Características de las unidades de cuidados intensivos. El cuidado del paciente crítico adulto y/o pediátrico. El significado de la hospitalización para el paciente crítico y su familia. Participación de la familia del paciente en el cuidado. Aspectos emocionales del paciente crítico. Farmacoterapia: control y vigilancia. Valoración de las necesidades de oxigenación, nutrición, eliminación, movimiento, comunicación, aprendizaje y de seguridad. Planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones de enfermería. Registros. Atención de enfermería de las necesidades psicosociales del paciente y familia ante el dolor y la muerte. Cuidado de los aspectos psicosociales de la salud de las enfermeras que desarrollan su práctica profesional en las unidades de cuidados críticos.

27- Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II: El hospital público: Organización. Niveles de complejidad. Los centros de Salud. El análisis institucional. Planificación estratégica situacional a partir de los problemas de la comunidad-meta y de los recursos humanos disponibles. Dirección de enfermería: Organización y Dirección del Servicio de Enfermería. Administración del personal: cálculo de dotación, proceso de selección, evaluación del desempeño, capacitación, relaciones, equipo de salud. Evaluación de los servicios de enfermería. Criterios en la asignación de los recursos. Gestión del cuidado. Políticas. Modelos de Gestión en Enfermería: Gestión de Cuidados en la red pública en los servicios de salud. Indicadores de Gestión de Cuidados Aspectos éticos -legales de los servicios de salud. Calidad concepto Modelos de atención. Indicadores de calidad del circuito de enfermería. Relaciones interpersonales y comunicación en el trabajo. Conflicto y manejo de los conflictos. Programa de bienestar del personal (salud ocupacional, cultural, recreacional y derechos laborales del personal). La auditoría. Indicadores. Sistemas de evaluación. Sistemas locales de salud: los centros de salud, organización, funcionamiento, el financiamiento, los recursos, el trabajo interdisciplinario y en equipo. Trabajo en Redes. Planificación organización y dirección del Servicio de Enfermería Comunitario. Estructura, organigrama. Definición de los puestos de trabajo. Asesoría concepto.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 11/18
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

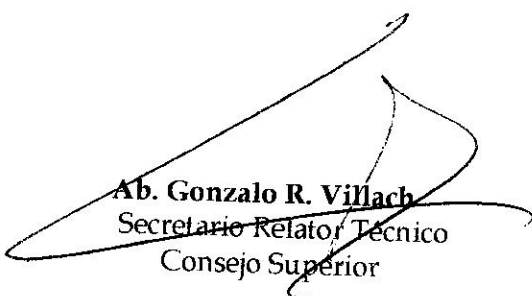
Herramientas Asesoría del cuidado de la salud a nivel individual, familiar, en las comunidades, organizaciones populares y en niveles institucionales y gubernamentales.

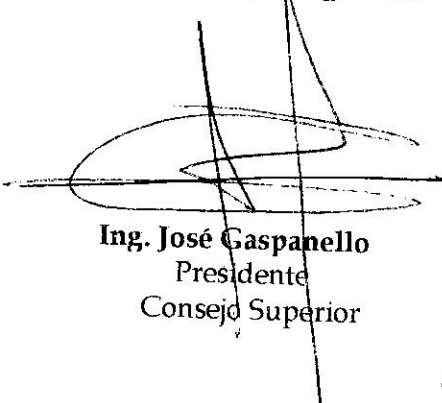
28-Filosofía en Enfermería II: Filosofía de la Mente. Filosofía Moral. Modernidad Postmodernidad. Filosofía Existencial. Filosofía y Poder. El conocimiento como actividad social. Historia de las ideas y su impacto en la ciencia y las profesiones. La importancia de la historia de la ciencia y la técnica para la comprensión de los problemas del conocimiento. Conceptualización y evolución de enfermería como ciencia.

29-Educación en Enfermería: Educación Superior. Políticas y Responsabilidad Social de la Educación Superior. Acceso, equidad y calidad. Tendencias y perspectivas de la educación en enfermería en Latinoamérica y Argentina. La formación de enfermería y la responsabilidad social. Instituciones educativas. Gestión del currículo. Gestión, seguimiento y evaluación de los planes de estudio. Sistema de acreditación para la calidad educativa. Marcos legales de la formación de enfermería. Bases para el planeamiento educativo de programas, unidades y clases.

Utilización de los medios didácticos y técnicas de evaluación. Educación permanente. Conceptos, enfoques. La teoría y la práctica como proceso de retroalimentación del cuidado y la atención de la salud. Situación de la educación y de la capacitación en servicios de enfermería. Modelos y opciones para la formación de recursos humanos. Modelos pedagógicos. Bases conceptuales y metodológicas. Teorías del aprendizaje. Planificación y programación de proyectos educativos. Metodologías y recursos. Evaluación educativa. La capacitación de los profesionales de salud. Trabajo multidisciplinario. Identificación, organización y ejecución de acciones educativas a las personas, familia, comunidad y personal de salud.

30- Enfermería Comunitaria II: La Atención Primaria de la Salud. Ventajas y riesgos de la APS. La APS como estrategia integrada a un sistema de salud. Elementos esenciales de la APS: Acceso y cobertura universal, atención integral e integrada, atención apropiada, énfasis en la promoción y en la prevención. Orientación familiar y comunitaria. Mecanismos activos de participación. Marco legal en Institucional. Organización y Gestión. Políticas y Programas.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Distribución de la fuerza de trabajo en enfermería según niveles de formación y necesidades de la población. Recursos materiales aprobados. Acciones intersectoriales. Competencias para los equipos de APS. Manejo de la información: clínica epidemiológica y administrativa. Programa de atención en las distintas etapas del ciclo vital, participación de enfermería.

Factores psicosociales protectores y de riesgo en las familias y comunidades - grupos vulnerables. Cuidados de enfermería en la promoción y protección psicosocial de familias y comunidades. Promoción y protección del desarrollo humano. Promoción y protección del desarrollo humano. Promoción y desarrollo de las redes sociales.

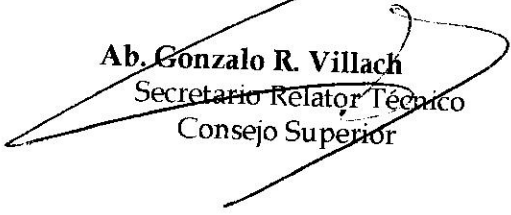
31- Estadística en Salud: El método estadístico y su aplicación en el campo de la salud. Estadística de morbilidad e indicadores estadísticos de uso hospitalario. Técnicas de Muestreo. Descripción y Presentación de la información. Nociones de Probabilidad- Inferencia Estadística.


32- Ética y Deontología Profesional II: Bioética ,conceptos y Principios .Comités de Ética Hospitalarios ,Bioética especial ,problemas éticos de la relación usuario -sistema de salud .manejo de la información, confidencialidad ,veracidad, consentimiento informado, cuidado ,justicia autonomía ,beneficencia ,no maleficencia .Bioética y Enfermería .Diagnósticos Éticos ,la ética del cuidado , la ética de la relación enfermera ,paciente ,familia ,medico .Enfermera y equipo de salud ,diferencias ,conflictos. Investigación con sujetos humanos.

Ética derechos .Normas internacionales de investigación, Comités de evaluación ética y científica de la Investigación en seres humanos en los países Latinoamericanos ,Normas Legales para los Comités de Ética de la Investigación científica .Ética en la publicación de trabajos .Aspectos Éticos de los trabajos multicéntricos.

33- Práctica Integrada II: Planeamiento de los cuidados de enfermería en los distintos espacios de práctica profesional: instituciones hospitalarias, centros de salud, organizaciones barriales. Programación, programación y ejecución de propuesta para educación para la salud.

34- Taller de Investigación en Enfermería: La construcción del objeto de investigación. La pregunta como intervención sobre el mundo dado. Supuestos subyacentes y prejuicios en la formulación del problema. La investigación de campo como proceso comunicativo. La construcción de un problema de investigación y su justificación. El proceso de construcción del marco teórico. Construcción de un proyecto de investigación disciplinar. Procesamiento de datos y presentación de resultados. Informe final.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior

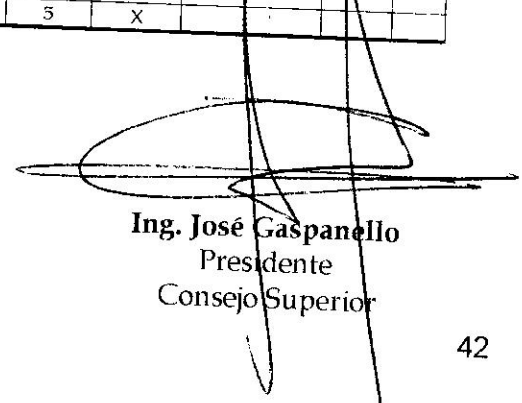


ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

13.6 Distribución de materias del nuevo plan de estudios según la estructura matricial de la UNLaR (rectificado por RPCS N° 016/2019)

N°	ASIGNATURAS		AÑO	Salud	H y E	So	E	A
0	Curso de Nivelación	0a) Introducción a la Ciencias Biológicas	1	X				
		0b) Introducción a la Enfermería	1	X				
		0c) Introducción a la Vida Universitaria	1	X				
1	Enfermería Básica		1	X				
2	Ciencias Biológicas		1					
3	Filosofía en Enfermería I		1				X	
4	Expresión Oral y Escrita		1		X			
5	Psicología		1		X			
6	Microbiología y Parasitología		1		X			
7	Enfermería Comunitaria I		1				X	
8	Enfermería del Adulto y del Anciano		2	X				
9	Inglés Técnico		2	X				
10	Epidemiología		2		X			
11	Nutrición y Dietoterapia		2	X				
12	Farmacología		2	X				
13	Sociología I		2				X	
14	Enfermería en Salud Mental		2			X		
15	Investigación en Enfermería I		2	X				
16	Informática		2		X			
17	Enfermería Materno Infantil		2				X	
18	Antropología		3	X				
19	Ética y deontología profesional I		3			X		
20	Enfermería del Niño y el Adolescente		3		X			
21	Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I		3	X				
22	Electiva Gerontología		3	X				
	Electiva APS							
23	Practica Integrada I		3	X				
24	Investigación en Enfermería II		4					
25	Sociología II		4		X			
26	Enfermería en cuidados Críticos		4	X		X		
27	Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II		4	X				
28	Filosofía en Enfermería II		4					
29	Educación en Enfermería		4		X			
30	Enfermería Comunitaria II		5	X				
31	Estadística en Salud		5					
32	Ética y Deontología Profesional II		5				X	
33	Practica Integrada II		5		X			
34	Taller de Investigación en Enfermería		5	X				


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2018

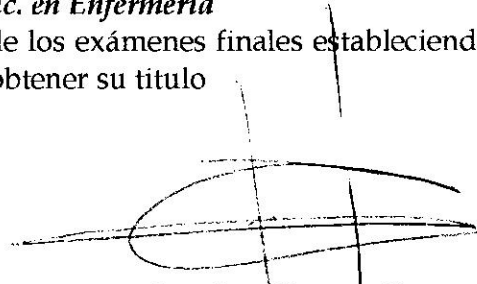
ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

13.7. Camino Lógico del Plan de Estudio Lic. en Enfermería

El camino crítico se realiza sobre la base de los exámenes finales estableciendo el recorrido que realiza el estudiante para obtener su título



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior

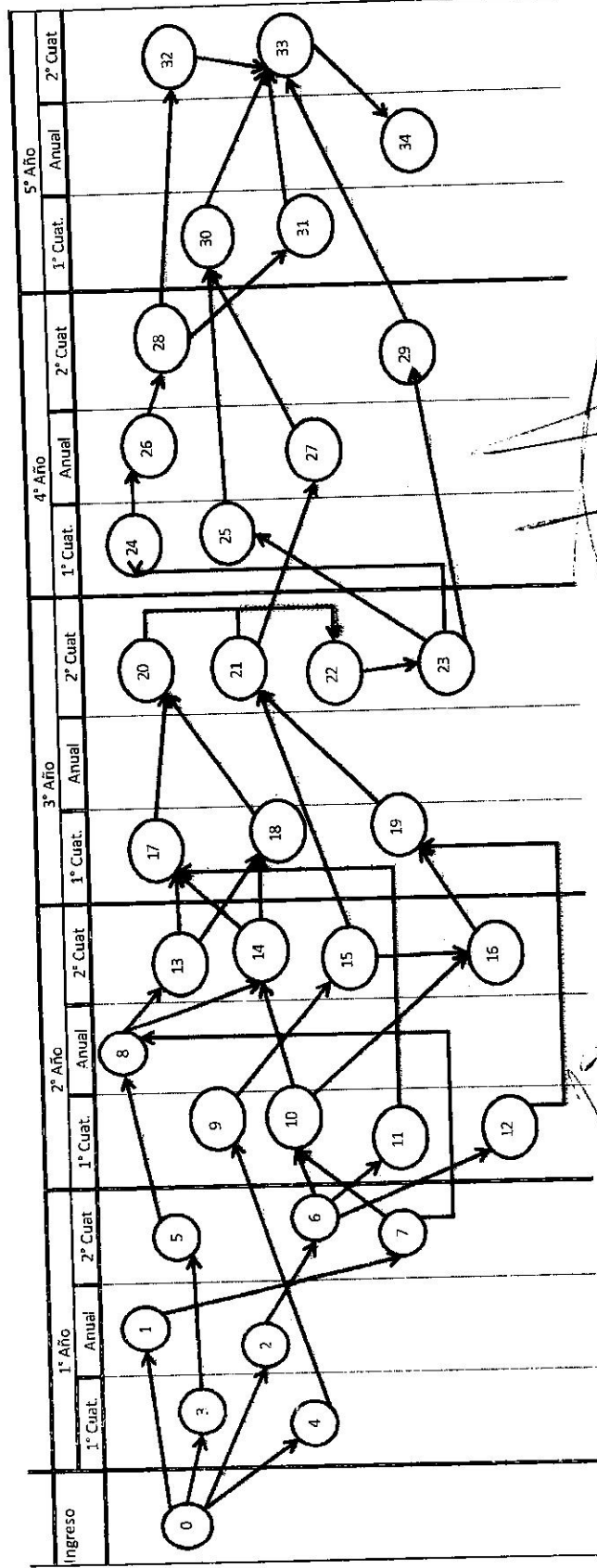


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 143
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
CAMINO LÓGICO



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Ing. Jose Gaspariello
Presidente
Consejo Superior